

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ JORGE IGNACIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Lopez Jorge Ignacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° ZC-14958-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q081719 Chasis: Renault N° 93YRBB009MJ459413, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2020, Fabricación año 2020, Dominio: AE367MF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/8/2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/9/2025 A LAS 9 HS. Exhibición: 12, 13 y 14 de agosto de 2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=JzJWe1nFzjA> Base: \$7.000.000 Depósito de garantía: \$350.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-539433/8 CBU N° 0140025027713653943389 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 30/9/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 28/5/2025: Patentes ARBA: \$1.173.290,50 Infracciones PBA y CABA: No registra. Con respecto a las deudas por patentes que registre el automotor no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-36496186-4.-Campana, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

### FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12.726 C/PERTINO ARNALDO AMADEO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Pertino Arnaldo Amadeo s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 1223), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Fólío 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Pilar esquina O. Piñeiro de la localidad de Lobos, Partida 10.898; Matrícula 17.157 (Lobos 062) designado catastralmente como: C: 1, S: C, M: 225 P: 11 b. Ocupado por Pertino Claudio Arnaldo junto a Pertino Mónica Esther, Pertino Claudio Maximiliano y su hija menor de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Veintiocho millones (\$28.000.000) Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 14/08/2025 de 12:00 a 14:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 25/08/2025 A LAS 10:00 HS. y el 08/09/2025 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 24/09/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-0131818/5 CBU: 0140114727205013181857 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (2050), del 5 % de la base (\$1.400.000), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en

el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, julio de 2024.

jul. 21 v. jul. 23

**BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MORALES BEATRIZ VISITACION S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 4 del Dpto. Jud. Dolores, hace saber por 3 días, en los autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Morales Beatriz Visitacion s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 55.633, que el Martillero Diego Martín Lauría Tº 3 Fº 232 del CMCPD, Cel.2245-424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, subastará en formato electrónico, el 100% del inmueble ubicados en calle 8 Nº 2212 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Pdo. La Costa, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. C Mza.218, Parc.4-a, sup. Total 200 m2, Mat.(123) 45520, Part.Inm. (123) 8057, Según Constatación 06/03/2025 se encuentra ocupado; Base 2/3 partes valuación fiscal (art. 569 CPCC) de fecha 03/07/2024 \$46.666.666. Deudas: ARBA \$154.216,30 al 26/03/2025, Municipal \$2.032.846,97 al 03/04/2024. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión del adquirente. Exhibición 21/08/2025 de 11 a 12 hs. Publicación virtual 11/08/2025. INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Se encuentra autorizada la compra en comisión (art. 582 C.P.C.C.)- Acreditación de postores 26/08/2025 10:00 hs. Honorarios Martillero 4% (c/p) con más 10% aportes. Depósito en garantía 5% valor base \$2.333.333,33 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. De Subastas en cuenta judicial de autos Nº 6949-543052/2 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954305226. Señala hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Dolores, 2025.

jul. 21 v. jul. 23

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROTT MARIANA MERCEDES Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Juez, sito en Iriarte Nº 142, Avellaneda, hace saber por un (1) día que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rott Mariana Mercedes y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20619, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Renault- Modelo: Furgon Kangoo Exp Confort 1.9-Año: 2007- Dominio: GKN-466. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda, como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía de \$130.000, que no será gravado por impuesto o tasa alguna, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda (5026), Cuenta Judicial Nº 538.637/7, CBU 014-0024-3-27-5026-538-637-7-1, al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. El estado de la unidad prendada puede calificarse como regular. Demás características se encuentran en el portal de Subastas Electrónicas. Base: \$2.600.000. Señala: 10 % de la operación. Comisión del Martillero: percibirá del comprador el 10 % de comisión más IVA, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adjudicación: la suscripción del acta se realizará en la forma prevista en el artículo 562 3º párrafo del C.P.C.C.. Saldo de precio: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta electrónica. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 14 de agosto de 2025, de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires., y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: [https://youtu.be/k2Jjz\\_FMvWg](https://youtu.be/k2Jjz_FMvWg). Informes, condiciones de la Subasta y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas, Auto de Subasta y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Avellaneda, julio de 2025.

**LLOROFF MARIO C/ZARRI GUILLERMO SEBASTIAN S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Morón - En los autos "Lloroff, Mario c/Zarri, Guillermo Sebastian s/Resolución de Contrato" expte. Nº 19.210/2018, hace saber a las partes en relación al edicto publicado con fecha 19/5/2025, que se han modificado las fechas de subasta, en el siguiente sentido: FECHA DE COMIENZO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: PARA DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PUJA: PARA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Consecuentemente, fíjese una nueva audiencia de adjudicación para el día 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Preisz Monica Liliana, Juez.

**STORK BECKER AMALIA Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Stork Becker Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 3107, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, identificado como Circ XX, Secc A, Manz. 72, Parcela 1, pda. 078-33166, Matrícula 45824. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27/08/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/09/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 22/08/2025 a las 12 hs. Se trata de una Casa, ubicada en la localidad de Sierras Bayas, partido Olavarría. Consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, otro espacio de dos ambientes, un pequeño lavadero, garage, amplio patio con churrasquera y pileta de material, el estado es regular. Ocupada al 4/7/2025 por Laura G. Ruibal y Belén Silva. Deudas por impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$19.776.750. Depósito en garantía: \$988.837,50 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-527457/5 y CBU 01403372 27637952745753 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (2,66 % a cargo de cada heredero), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales [https://youtu.be/8sX7wUfC8\\_8](https://youtu.be/8sX7wUfC8_8) Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R. S. Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico [tusi\\_silvina@hotmail.com](mailto:tusi_silvina@hotmail.com). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Olavarría. Susana María Sallies, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

### **EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlantico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) un Semirremolque Fruehauf Dominio BRB 529 secuestrado por la DDI de la localidad de Las Flores. Depósito en garantía \$ 200.000. INICIO 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 12 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Revisión del rodado 19 de agosto de 2025 de 11 a 12 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014 Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohibase la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 hse. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 450-19, Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (ART. 277 Inc. 3 Apartado B DEL C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLAMEA GUSTAVO RUBÉN DARIÓ, titular del DNI N° 40.715.802, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 450-19 Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado B del C.P.) en Santa Teresita", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Villamea Gustavo Rubén Darío, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.802, nacido el 16 de junio de 1992 en Avellaneda, hija de David Espindola y de Villamea Mirta Liliana, con último domicilio conocido en Calle 88 N° 549 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1416374 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" del Código Penal., hecho ocurrido el día 8 de junio del año 2016 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 30 de septiembre del año 2021 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, todos en Concurso Real entre sí (Arts. 150, 162 en rel. AL ART. 42, 239, 89, 54 y 55 del C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO MATIAS ALEJO, titular del DNI N° 48.023.159, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de junio de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí (ARTS. 150, 162 en rel. al ART. 42, 239, 89, 54 y 55 DEL C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", 0300-7277-2200>, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Sotelo Matias Alejo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°48.023.159, nacido el 1° de septiembre del 2004 en Dolores, hijo de Javier Frutos y de Melisa Sotelo, con último domicilio conocido en Calle Ramos Mejía N° 431 de Dolores, se carece de número de prontuario, en orden al delito de violación de domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 150, 162 en rel. al art. 42, 239, 89, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 2022 en Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1128-18, interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ YAMILA MARICRUZ, titular del DNI DNI 29270673, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1128-18 Interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en Función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Yamila Maricruz de nacionalidad argentina DNI 29270673, nacido el 27 de septiembre de 1982 en Punta Alta hijo de José Gonzalez y de Diana Barrera con último domicilio conocido en la Calle Libertad - Nro. 267 de la Localidad de Punta Alta encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1464712 Seccion A.P. en orden a los delitos de "Hurto Agravado por la calidad del autor y estafa concurriendo ambos delitos en forma ideal," previsto y sancionado por el artículo 163 bis en función del art. 162, 173 inc. 15 ° y 54 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de mayo del año 2021 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos

Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ ANALÍA FERNANDA, DNI 31.938.281, caratula "Rodriguez Analía Fernanda s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 75666, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 02/09/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/09/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 15/10/2025 y el 26/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti.- Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/6/2025 se decretó la quiebra de MATEO IGNACIO DÍAZ ALVAREZ, DNI N° 44.073.866, CUIL 20-44073866-5, con domicilio real en la calle 515 Bis N°850 de Ringuet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Mauricio Razetto, con domicilio en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Diaz Alvarez Mateo Ignacio s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP37248-2025 Verificacion art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta caja de ahorro en pesos CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre de Mauricio Razetto (CUIT 23-25726283-9). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 3 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 31 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. La Plata, 11 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/01/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.-Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días EMILIANO JOEL CIENFUEGOS Titular del DNI 47.458.518, nacido el 26/07/2006 hijo de Gonzalez Leandro Roque y de Cienfuegos Romina con domicilio en la calle Fraga n° 1.311 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No

habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. notifica a AGUSTIN DANIEL PONCE en la causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/ desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de dos hechos de desobediencia presuntamente ocurridos el 21 de febrero de 2021 y 3 de enero de 2022 y las mismas llegaron a esta sede y fueron radicadas con fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022 respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 07/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando las radicaciones de fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Agustin Daniel Ponce, en la presente causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) que se le siguen en orden a los delitos de desobediencia (dos hechos) en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Agustin Daniel Ponce, DNI N° 42.319.560, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 2020 en Monte Grande partido de Esteban Echeverría, hijo de Benicio Ponce y de Carmen Lezcano, domiciliado en calle Ingeniero Pettis N° 2821, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4751240, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.606.603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Agustin Daniel Ponce, la que fuera dispuesta con fecha 26 de junio de 2023. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ENRIQUE GODOY, DNI 29261568, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción primaria, nacido en San Nicolás, el día 19 de marzo de 1982; hijo de: Antonio (f), y de Dolores Veron (v); con último domicilio conocido domiciliado en calle Manzana 1 casa 9 del barrio Fonavi de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-460-2025, IPP-IPP N°16-00-013493-24/00, caratulada: "Godoy David Enrique - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal dr. Julio Tanus y ante el silencio del Sr. Defensor oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Enrique Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-460-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, Julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-855-2025 - 9321, caratulada: "Pereyra, Rodrigo Ezequiel s/Desobediencia (09-00-000253-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EZEQUIEL PEREYRA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz (B), notifíquese al imputado Rodrigo Ezequie Pereyra por edicto intimándolo a

presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". 10/7/2025 Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial. Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Barrera Mariana Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 90135) con fecha 12/06/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA ESTEFANÍA SOSA, DNI 33.412.755, CUIL 27-33412755-4, con domicilio real calle Laprida 1178 de la localidad de Pergamino Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 09/10/2025. Inf. General 25/11/2025. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com Nº 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/06/25 se ha decretado la quiebra de KAREN GERALDINE DI JULIO (DNI Nº 38.283.568) con domicilio en calle Polonia Nº 2223 de la ciudad de Mar del Plata autos "Di Julio Karen Geraldine s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22-9-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico dijulioKaren18209@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 3-11-25 y 26-12-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO ALEXIS OSORIO ESPINDOLA de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de mayo de 2.007 en Lomas de Zamora, titular del DNI nº 47.880.694, hijo de Jorge Osorio y Claudia Ignacia Espindola, estado civil soltero, y con último domicilio en la calle Gilberto Elizalde nº 5347 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, se constató que no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su actual residencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes". Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO ALEJANDRO ÁVALOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI nº 46.018.845, hijo de Pedro Ramón Ávalos y de Norma Alejandra Arias, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Sivori s/nº entre Tierra del Fuego y Neuquén de la localidad de Moreno a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes!". Fdo. Isabel Acion Jueza.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26207264-6 con domicilio real en Av. Marconi Nº 1640 y constituido en calle Alem Nº 171 ambos de la ciudad de Tandil. Se fija hasta el día 11/08/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez Nº166 de Tandil (tel. cel.02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe Individual de Créditos el día 24/09/2025 y del Informe General el día 05/11/2025.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 11 de julio de 2025. Fdo: Zárate José Martín - Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2025, se ha decretado la quiebra de DEBORA CAROLINA SANCHEZ, DNI N° 33.607.225, CUIL 27.33607225-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, constituyendo domicilio legal físico Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio procesal sito en la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 31 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 16 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 865-19, Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de julio de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Ángel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Demetrio Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Jara N° 2265 de Mar del Plata, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma -hechos tres-, previsto y sancionado en el artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de mayo del año 2019 en Mar de Ajó, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 19 de abril del año 2024 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 279-24, interno N° 3955 caratulada "Medina Ángel Ezequiel y Medina Franco Gabriel s/Robo -dos hechos- en concurso real entre sí (art. 164 y 55 C.P.) a Fumega Eduardo Rafael y Vildoza José Luis; Medina Ángel Ezequiel s/Atentado contra la autoridad doblemente agravado...", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 42.391.143, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 7 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos: Con la presentación realizada por la Defensa el pasado 27/2/2025 entiendo que ha quedado firme y consentida la sentencia de fecha 10/1/2025 por lo tanto, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho. Jueza, vuelva a despacho". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Sentencia:" Que en fecha 10-1-2025 se dictó Sentencia: condenando a Ángel Ezequiel Medina, DNI N° 43.666.651, a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el

pago de las costas del proceso. Se, Revocó la condicionalidad de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas procesales dictada por el Juzgado de Garantías N° 6 del Depto. Judicial de Dolores con fecha 8 de septiembre del año 2023 en el marco de la IPP 03-03-002295-23/00 por el delito de "Robo Agravado por ser cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto", y se dictó pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento efectivo con mas el pago de las costas. Además se condenó a David Carlos Gaitán, DNI N° 41569062, a sufrir la pena acordada de un (1) año prisión de ejecución condicional, y pago de costas de proceso y por último a Franco Gabriel Medina DNI Nro. 42.391.143 a sufrir la pena acordada de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas del proceso, la cual se encuentra firme y consentida.-Tiempos de detención A) Ángel Ezequiel Medina y Vencimiento de pena.-Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00) detenido desde el día 28/11/2023 -ver SIMP tramite Informe - Acta de Procedimiento digital iniciada en Sede Policial- hasta el día de la fecha de hoy arroja un lapso de un (1) año tres (3) meses y diecisiete (17) días.- Hecho Tres y cuatro (Causa 1093/2023 Int. 3775 IPP 03-05-000974-20/01) fue privado de su libertad desde el día 29/8/2020 -ver SIMP tramite informe-Acta de procedimiento digital iniciada en sede policial- hasta el día 1-9-2020 en que fue excarcelado -ver SIMP tramite Resolución-Excarcelación Concedida- arroja un lapso de cuatro (4) días.-Hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000918-23), Hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000935/23) Hecho Once (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000940/23) no estuvo el condenado, Ángel Ezequiel Medina privado de su libertad. Causa 03-03-002295-23/00 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. en la cual se dictara sentencia en fecha 8 de septiembre del año 2023 conforme surge documentación que se adjunta al presente Ángel Ezequiel Medina, estuvo privado de su libertad. Treinta y un (31) días Los tres (3) lapsos en los cuales estuvo detenido Angel Ezequiel Medina totalizan un (1) año, cuatro (4) meses y veintidos (22) días, Habiendo sido condenado a la pena única de tres (3) años le falta cumplir un (1) año, siete (7) meses y veintidos (22) días.- Vence la pena impuesta el día 26 de octubre del año dos mil veintiseis (09/11/2026). B) David Carlos Gaitán, hecho cinco (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05001124-23/00) no estuvo detenido hecho seis (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000911-23) fue privado de su libertad el día 2/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Informe - Informe (pag. 45) - hasta el día 7/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Resolución-Excarcelación concedida-totalizando seis (6) días. hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000918-23) no estuvo detenido. hecho ocho (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000923-23) hecho nueve (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001124-23/00 03-05-000924-23) hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000935-23) hecho once (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000940-23) Doce (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001199-23) C) Franco Gabriel Medina Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00), fue privado de su libertad desde el 28/11/2023 -ver SIMP tramite informe -Acta de Procedimiento Digital iniciada en sede policial- y excarcelado 28/12/2023 -ver SIM tramite Resolución - Excarcelación concedida- con lo cual arroja un lapso de treinta (30) días.- Segundo: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenado a penas de ejecución condicional, el plazo contemplado en el artículo 27 parrafo primero del Código Penal de cuatro años vence el día 10/1/2029 -Tercero: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenados a penas de ejecución condicional, los plazos contemplados en el artículo 27 parrafo segundo del Código penal, de ocho (8) y diez (10) años vencerán el día 10/1/2033y10/1/2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Ángel Ezequiel Medina, David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 17 de marzo de 2025. Matas Andrés Facio Secretario. "Dolores, 17 de marzo de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los imputados librándose los oficio de estilo.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martínez Mollard-Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ROSA FEVOLA, DNI N° 21.524.530, CUIL N° 27-21524530-1, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 17 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha en los autos "Fierro Ana Miriam y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-38184-2025, se ha decretado la quiebra de los Sres. ANA MIRIAM FIERRO con DNI 11459731 y JUAN MANUEL PORTILLA con DNI 11.359.705, ambos con domicilio real en calle 501 n° 4445 entre 139 y 140 de Gorina, Ciudad de La

Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (Teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 22 de septiembre de 2025. Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 16 de febrero de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, comunica que con fecha 01/07/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SILVINA ANDREA, argentina, DNI N° 26.528.781, con domicilio en la calle El Gringo N° 1111 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificarse sus créditos hasta el día 30/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 05/03/2026. Quilmes, julio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a OMAR GUSTAVO OTAZ con DNI 21.749.313; JUAN PABLO DIGON SBACCO con DNI nro. 25.784.307; ÁNGEL ANTONIO CARMONA con DNI nro. 21.633.977, de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2025 en el marco de la I.P.P. 14-09-00525-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 11 de julio de 2025... Resuelto: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Goldín, Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona y Hugo Alberto Diaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto por los arts. 45 y 173 inciso 7° del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2025. II) Desconociéndose los domicilios de los encausados Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona, a fin de notificar lo resuelto en punto I, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA, DNI 34035646, nacido en General Pinedo, Pcia. de Chaco, el 20/12/1988, hijo de Jose Mercedes y de María Magdalena Fleitas, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 65 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-647-2025, IPP N° 16-00-007261-23/00, caratulada: "Acosta Claudio Alejandro, -Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de junio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Alejandro Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-647-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-647-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del ROJAS PEDRO RAUL (DNI 13.364.363), domiciliado en calle Real: Calle la Fe N.º 52 - Loc. Vivorata. Síndico designado CPN Comas Gabriela Alejandra con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 19 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 23 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, para la presentación por la síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: rojaspedr34538@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del DI JULIO DANA MARINA (DNI 29.898.011), domiciliado en calle Real: Calle Puán - Nro. 8272 - Loc.

Mar del Plata. Síndico designado CPN Marini Osvaldo Rodolfo con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 12 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 16 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: dijuliodanam3468@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH ARDILES en causa nro. 20571 seguida a Santillan Jorge Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jorge Alberto Santillan (DNI 11.453.054, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el lunes, 8 de noviembre de 1954 con domicilio en calle Gutierrez y 9 del Paraje El Taladro de la ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, hijo de Juan Alberto Santillan y Julia Caceres) a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso sexual simple agravado por ser cometido con arma, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de junio de 2025. ///del Plata, 5 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: las de conducta (CP: 27 bis) por el mismo plazo de la condena, las de: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual agravado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.-Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la

protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Alberto Santillan respecto de la víctima M. J. P. siendo su madre Sra. Elizabeth Stefania Ardiles importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 m. TROS, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jorge Alberto Santillan respecto de la persona de M. J. P. siendo su progenitora la Sra Elizabeth Estefania Ardiles con domicilio en calle Gaboto N° 167 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en a presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-640-24 , y causa nro. 3162 del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de enero de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto por el delito de robo agravado por el empleo de arma (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal) II- Sobreseer totalmente a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Mauro G. Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de julio de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000021099318 22/01/2025 12:00:28 Acta - Acta, notifíquese a Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto sobre lo resuelto en fecha 3 de enero de 2025 (E07000020990275 03/01/2025 18:34:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BUIZA SILVA BERYI CHRIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-57697-24 (RI 10935/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 31/03/25 y 04/04/25 por la comisaría de Lomas De Zamora 4°, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Buiza Silva Beryi Chris debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-57697-24, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y robo en grado de tentativa" y su acollorada N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en concurso real con violación de domicilio" de cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN CARRASCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260 ) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2923/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) de este Juzgado caratulada "Carrasco Nestor Fabian s/Lesiones leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Carrasco Nestor Fabian constituido domicilio en la calle Diomedes N° 525 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carrasco Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR RAMON RODRIGUEZ BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; albañil, nacionalidad paraguayo; habiendo nacido el día 17 de octubre de 1998 en Paraguay; con DNI nro. 5.586.386; instruido, que resulta hijo de Máximo Rodríguez y de Silvina Bogado, y con último domicilio conocido en la calle Primera Junta nro. 1701, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-00-55146-23 caratulada "Rodríguez Bogado Cesar Ramon s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Cesar Ramón Rodríguez Bogado por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AZPARREN RUBEN ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.788.142, nacionalidad argentina, hijo de Sergio Ariel Sandoval y de Mirta María Azparren, nacido el día 13/08/1996, en la Localidad de Burzaco y con último domicilio conocido en real: calle Carmona - N° 1250 - Loc. Burzaco, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP Nro. 07-00-75766-23 (R.I. Nro. 9817), caratulada "Azparren Ruben Ariel y Pablo Nicolas Ponce s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ruben Ariel Azparren, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días

posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martín José Ignacio, comunica que con fecha 06/05/2025 se decretó la quiebra de BRENDA MELODY LOPEZ, DNI N° 40.971.533, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 2639 de la localidad de Ingeniero Budge, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio en calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 24/10/2025. Informe general 09/12/2025. Lomas de Zamora, junio de 2025

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, comunica que con fecha 17/06/2025 se decretó la quiebra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA, argentino, DNI N° 37.814.814, con domicilio real en calle Mármol N.º 126 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle R.E.S. Martín 96 de Junín. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Vencimiento de periodo de impugnaciones: 16/10/2025. Informe individual: 19/11/2025. Informe general 12/02/2025. Junín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÉSSICA BEATRIZ JUÁREZ, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al Sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS FORMENTO, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6658 (I.P.P. N° 13-00-19643-22), seguida a LUCAS MARTIN DARGEL, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6658 seguida a Lucas Martín Dargel por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Lucas Martín Dargel, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 40.878.949, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 16 de febrero de 1998, con domicilio en calle 165 n° 1050 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Gustavo Sandro Dargel y de Monica Beatriz Soria, por el delito que le fuera atribuido como lesiones calificadas presuntamente como ocurrido el día 03 de agosto de 2022 en Quilmes (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta el pasado 24 de septiembre de 2024 sobre el nombrado Lucas Martín Dargel. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Lucas Martín Dargel, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese". Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7069 (I.P.P. N° I.P.P 13-00-29749-18), seguida a ANGEL GABRIEL CHAMORRO, por el delito de lesiones culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7069 respecto de Ángel Gabriel Chamorro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ángel Gabriel Chamorro, nacionalidad argentina, estado civil casado, titular del DNI 27.702.400, nacido el día 19 de diciembre de 1979 en la ciudad de La Plata, domiciliado en calle 874 nro. 2214, de la localidad de Florencio Varela, conductor de colectivos, que si sabe leer y escribir, teléfono 11-63048870, correo electrónico no recuerda; hijo de Víctor Itatí Chamorro y de Ana María Díaz, quien posee prontuario N° O6174237, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1658651 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de lesiones culposas, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 05 de noviembre de 2018 en el partido de Localidad del Hecho, que tramitó como I.P.P. 13-00-29749-18 ante la U.F.I.J. N° 22- III. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto acrediten los letrados intervinientes haber dado cumplimiento al pago de los aportes de ley.- Regístrese, notifíquese y firme comuníquese". (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 30 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1781/2025 del 8/7/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 1.737 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1963 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, Tribunales en lo Oral y Criminal Nro. 1 y Nro. 2, Juzgados de Garantías Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 y Nro. 5, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1, Cámara Penal, Tribunal de Menores Nro. 1 y Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 15 de julio de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata , cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO WALTER FERREYRA, DNI 19.002.438 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. P. J. s/Abrigo", Expte. LP-9594-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijos U. A. A. y C. A. F. (arts. 75 inc.22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528).

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO PENAL DE LA PLATA hace saber que el día 11 de septiembre de 2025 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes penales autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones 1859 del 08/07/2024 y 1087 del 15/05/2025 de expedientes penales iniciados entre los años 1998 y 2017; pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 ,Tribunal Oral en lo Criminal n° 3, Tribunal Oral en lo Criminal n° 4,

Tribunal Oral en lo Criminal n° 5, Juzgado Correccional Nro. 1, Juzgado Correccional Nro. 2, Juzgado Correccional Nro.3, Juzgado Correccional Nro. 4, Juzgado Correccional Nro. 5, Juzgados de Garantías n° 3, 4 y 6, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala 4, Juzgado de Transición n° 1 Secretaria n° 15, Juzgado de Transición n° 2 Secretarías 8 y 10 y Juzgado de Transición n° 3 Secretarías n° 6 Totalizando 5220 causas. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TOMAS AUGUSTO LOPEZ MONTI, en causa N° RI 1477 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 17 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, en virtud de las consideraciones realizadas por la Sra. Defensora Oficial y no contando con un domicilio alternativo a los efectos de notificar al supuesto infractor, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tomas Augusto Lopez Monti, titular del DNI 36153342, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN NORBERO, sin apodos, DNI 18.874.004, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Ezeiza, el día 21 de abril de 1991, domiciliado en Alvear Valdez nro. 1346, de la localidad y Partido de Quilmes, instruído, hijo de Norberto José Veliz y de María Marta Nigrelli (v); en causa IPP 20-00-025311-24, Registro de interno n°1518, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, confeccionadas con fecha 17/03/2025, respecto del consorte Cristian Norberto Veliz, sumado a la respuesta brindada el día 4 de julio del año en curso, por parte de la Sra. Defensora Oficial, no posee novedades que informar a ésta Juez, y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Norberto Veliz por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Aragon Gustavo Fernando s/Pedido de quiebra (Pequeña) - hoy quiebra Exp. 124197", con fecha 17/12/2024 se decretó la quiebra de GUSTAVO FERNANDO ARAGON (DNI 20.691.256) con domicilio en calle Parera N° 186 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024 - 8602 - "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Kevin Lautaro Batista bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRIZO JUAN ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 19.056.663, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", 0303-1424-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Carrizo Juan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 19.056.663, nacido el 24 de agosto de 1990 en Pinamar, hijo Claudia Isabel Bazán, con último domicilio conocido en calle El Cairo y Saavedra -Depto. celeste- de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1284021 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y

Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DAMIÁN MARCELO CACCIA, DNI 38047068, nacido en Capitan Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/08/1990, hijo de Marcelo Caccia y de Rosana Molina, con último domicilio conocido en calle Mármol n° 1660 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-651-2025, IPPN°16-00-001862-24/00, caratulada: "Caccia Marcelo Damián- Robo en tentativa- Robo en concurso real-Robo - Resistencia a la autoridad - Lesiones leves- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de julio pasado y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Marcelo Caccia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-651-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa, robo en concurso real, robo, resistencia a la autoridad y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-651-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) De Battista Ludmila. Secretario. San Nicolás, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rodríguez Rabassa María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", expte. n 138126, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ RABASSA, DNI N° 28.171.138, domicilio real en calle 138 N° 1597 de Los Hornos, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de Setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Lidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138571, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI N° 18.684.600, domicilio real en calle 26 n° 13 de Brandsen, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha

límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4821-23 (IPP PP-06-00-041101-23/00) caratulada "Gallardo Pablo Sebastián s/Lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80", cita y emplaza al imputado PABLO SEBASTIAN GALLARDO (DNI 43506464) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 11 de julio de 2025. Tatarsky Diego, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NELIDA ESTER GUGLIOTA en causa nro. 20633 seguida a Castillo Ezequiel Omar por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Castillo Ezequiel Omar DNI 46.897.180, nacido el 10 de julio de 2005 en la ciudad de Ciudadela, hijo de Gisella Castillo, con domicilio en calle Manzoni n° 2041, Ciudadela, repartidor de Mercado Libre, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Angel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nelida Ester Gugliota (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta impuesta por el plazo de dos años vencen el 23 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2025. "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede a la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMOS INSAURRALDE ANGEL MARIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95355873, hijo de Deolinda Insaurrealde (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: Jose Ingenieros N° 1855, de la Localidad de Villa Rita, del partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057792-24, causa registro interno n° 8500, seguida a Ramos Insaurrealde Angel Maria, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ramos Insaurrealde, Angel Maria, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramos Insaurrealde, Angel Maria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 850, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSORIO ESPINOLA ALEXIS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47880694, nacionalidad argentina, hijo de Jorge Osorio Espinola y de Claudia Espinola, habiendo nacido el día 19/05/2007, en la Localidad de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Gilberto Elizalde - NRO. 5446/47 - de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500 (R.I.N° 10263), caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa 10263". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al estado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica en el escrito precedente, cítese a Osorio Espinola Alexis Antonio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ABEL RODOLFO LEIVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7853-22, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma.- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Abel Rodolfo Leiva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 02/05/2023 cuando se lo condenó a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. Que asimismo, el pasado 13/06/2024 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; dictaminó por mayoría "(...) II. Casar la sentencia impugnada a nivel de la calificación, condenando a Abel Rodolfo Leiva como autor del delito de lesiones en los términos del artículo 89 del C.P., con reenvío de las actuaciones a la instancia para que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora, debidamente integrado, determine la nueva sanción aplicable al nombrado ...". En razón de ello, en fecha 09/12/2024 éste Tribunal resolvió condenar al imputado Leiva Abel Rodolfo a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, manteniendo la declaración de reincidencia por tercera vez por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones; todo ello en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7853-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que el nombrado fue aprehendido el día 27 de agosto de 2022 (ver informe actuarial de fecha 08/06/2023), habiendo recuperado su libertad en fecha 19 de Junio de 2024 (en los términos del artículo 169 inc. 1ero. y 5to. del C.P.P., tal se dispuso en la resolución de igual fecha en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido y a los fines registrales pertinentes, destaco que la pena impuesta a Abel Rodolfo Leiva venció el día 26 de Agosto de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Banfield, fecha de la firma. "I. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP) y ntifíquese. II. Visto el resultado de la diligencia de notificación cursada a Leiva Abel y, toda vez que el mismo no reside en el domicilio brindado, dése vista a la Defensa Particular a fin que aporte a ésta Sede el nuevo domicilio de su asistido". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARIELA LORENA ACOSTA, DNI 41925509, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1999, hijo de Hugo Raul Acosta y de María Elena Paniagua, con último domicilio conocido en calle Isla Malvina N° 537 o en calle Rivas n°274 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-664-2025, IPP N°-16-00-002403-25/00, caratulada: "Acosta Mariela Lorena Lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mariela Lorena Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-664-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-664-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3355 (I.P.P. N° 10-00-009842-24) seguida a Rodrigo Alejandro Leguizamon por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, argentino, nacido el 24 de octubre de 2000, soltero, instruido,

estudios primarios completos, músico, domiciliado en la calle Blas Parera N° 1942 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 43.041.587, hijo de Diego Alberto Leguizamón y de Sandra Inés Moreyra. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Leguizamón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de Julio de 2025. Verónica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4449 (I.P.P. 10-00-068607-24/00), seguida a Eber Domingo Aguirre por el delito de Hurto (arts. 45 y 162 del C.P.), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EBER DOMINGO AGUIRRE de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1996, en la localidad de Ciudadela, partido de tres de Febrero, con último domicilio en Monoblock 17 Acceso 63 Piso 3 puerta P del barrio Carlos Gardel de el Palomar, provincia de Buenos Aires, hijo de Graciela Noemí Aguirre (v), titular del D.N.I. n° 43.310.122. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "15/7/2025.-Atento lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, como así también el resultado negativo de las diligencias policiales de fechas 17/6/2025 y 14/7/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eber Domingo Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.167 (I.P.P. N° 10-00-065421-24/00 con intervención de la UFI N° 11 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 855/2025) seguida a "Alderete, Ulises Nehuen s/Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALDERETE ULISES NEHUÉN, D.N.I. N° 47.689.887, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el 09 de diciembre de 2003, con último domicilio en la calle Schiaffino Nro. 484 de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Roque Alderete y de Teresa Mendoza; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo informado por comisaría acerca del domicilio fijado por el causante Alderete Oficio de la comisaría (239701255005321766) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247301255005315769), desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ulises Nehuen Alderete, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2342-21; 14-07-4382-21; 14-07-817-22; 14-07-761-22; 14-07-3860-20; 14-07-713-22; 14-06-3641-20; 14-07-3055-20; 14-07-2181-21; 14-07-1480-21; 14-07-3873-20; 14-07-4204-19; 14-07-211-22; 14-07-352-21; 14-07-731-22; 14-07-0004-22; 14-07-730-21; 14-07-172-22; 14-07-2633-22; 14-07-1172-22; 14-07-793-22; 14-07-0063-22; 14-06-1734-22; 14-07-652-22; 14-07-3128-21; 14-07-301-21; 14-13-1050-21; 14-07-853-22; 14-07-741-22; 14-07-1603-22; 14-06-750-22; 14-07-820-22; 14-06-1163-22; 14-07-743-22; 14-07-1592-22; 14-07-174-22; 14-07-1564-22; 14-07-810-22; 14-07-1133-22; 14-07-861-22; 14-07-694-22; 14-07-1253-22; 14-06-684-22; 14-07-684-22; 14-07-1112-22; 14-07-1244-22; 14-07-801-22; 14-07-803-22; 14-07-1730-22; 14-07-1761-22; 14-07-1782-22; 14-06-00058-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 18 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia Nro: 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a LUCÍA, MIRTA ISABEL y ÁNGEL FÉLIX BONILLO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Azara 1438 de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Quinta 6, Parcela 8 subparcela 1, de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 7252. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Martinetti, Ricardo Roberto c/Bonillo, Ángel

Félix y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta. Secretaria. Monte 2025.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a JESÚS FERNANDEZ, y/o a GOÑI MARIANA y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD, en su carácter de sucesores de Jesús Fernández y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C. I; Sección A; Manzana 25; Parcela 5; Folio 11/16 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Cordoba Alfredo Damian c/Gonzalez De Fernandez Maria y Otros s/Usucapion" Expte. n° 5906-2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827).  
jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza para que en plazo de 10 días comparezca el COUNTRY CLUB CHASCOMÚS S.R.L. a tomar intervención en los autos caratulados "Martinez Clerc Renaud, Maria Eva c/Country Club Chascomús S.R.L. s/Diligencias Preliminares Civil" Expte. N° 46.008. Chascomús, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Proyecto de Distribución Final Readecuado - Levis Construcciones s/Quiebra (Expte 56427). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, hace saber y pone de manifiesto por dos días, el Proyecto de Distribución final readecuado, que fuera presentado por el Sindico CPN Marcelo Adrian Fernandez en los autos "LEVIS CONSTRUCCIONES s/Quiebra, expte.56427". Mar del Plata, 18 de junio del año 2025. Dra. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Departamento Judicial de Quilmes cita plazo diez días a los herederos de ALDOLFO ESPINDOLA DNI 8.347.500 para que dentro de dicho término se presenten en autos "Mottalini Marta Teresita c/Espindola Adolfo s/Acción Reivindicatoria" Expte 27543-19 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art 147 y 341 CPCC.Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial. Quilmes, 15 de julio de 2025. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de La Plata, en autos "Molina Felix Ramon y Otros c/Municipalidad de Magdalena s/Prescripcion Adquisitiva", cita a MATILDE MARTINEZ titular del inmueble designado catastralmente como Circ I Secc C Mza 277 Parcela 2 Partida 065-17883-1 del partido de Magdalena, y/o a quien se considere con derecho sobre el mismo, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 53 inc.5 y 681 CPC). Vicente Santos Atela. Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca sito en Estomba 34 piso 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos caratulados "Stallocca Juan Jose c/Planterose Alexis s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" (Expte. N° 113983) a MARÍA MILAGROS PLANTEROSE, SILVIA MARIELA CAMPOS y CAMILA PLANTEROSE, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Andris Laura Edith c/Beautemps Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 98888, cita y emplaza a ENRIQUE BEAUTEMPS, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley; respecto del bien inmueble ubicado en la calle Colon 3682 entre Juan Lavalle y Entre Ríos, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Inscripción Dominial 49499, folio 269, año 1917; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 Sección B Manzana 83 Parcela 40 Partida Inmobiliaria 1540 con una superficie de 299.98 m2. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, cita y emplaza por el término de diez días en autos "AGUILAR, NELIDA NOEMI c/Izaguirre y Restagno, Juan Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" (Expte. n.º 3007-2025) a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en la calle Pombo n° 659, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 118; Parc. 5, Partida Inmobiliaria 49763, Matrícula 31308 (098). "San Nicolás, 8 de mayo de 2025... En consecuencia, corresponde proveer el escrito de demanda:... En atención a lo dispuesto por los arts. 145; 146; 341 y 681 del C.P.C.C., cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en la calle Pombo n° 659, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 118; Parc. 5, Partida Inmobiliaria 49763, Matrícula 31308 (098), mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Norte" de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho...". Jose Ricardo Eseverri. Juez en lo Civil y Comercial. Depto. Jud. San Nicolas. San Nicolás, de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio

Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri en los autos caratulados: "Cardozo Jordan Natanael s/Abrigo" (Expte. Nº 136119) notifica a la Sra. JULIA BERNARDINA CARDOZO, DNI Nº 46.148.031 de la siguiente resolución: "Florencio Varela.- Autos Y Vistos: ... Resultando: ... Y Considerando: ...Elo sentado, Resuelvo: I).- Declarar a Jordan Natanael Cardozo, DNI Nº 70.075.398 nacido el 26 de diciembre de 2023 en Situación de Adoptabilidad (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, arts. 19 y ctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d), 706, 709 del C.C.yCN; art. 195 y ctes del CPCC, art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente).- II).- Comunicar lo resuelto al Sr. Asesor de Incapaces Departamental a su domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar (Art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- III).- Librar oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela y al servicio zonal de quilmes a fin de anotarlo del presente, el que será confeccionado y diligenciado por Secretaría.- IV).- Librar oficio al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela a fin de solicitarle se sirva remitir un informe actualizado respecto al estado general de salud (estudios médicos realizados), características personales y toda otra información que estime pertinente sobre Jordan Natanael Cardozo, a fin de contar con datos e información actualizada que permita una adecuada búsqueda de aspirantes a guarda con fines de adopción.- Firme el presente, hágase saber a los progenitores que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos y comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción, mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del sistema informático (Fase II) (Ac. 3607/12, 3991/20 de la SCJBA).- (Art. 13 de la Ley 14528).- Regístrese. Notifíquese de manera electrónica y con carácter de urgente al progenitor al domicilio electrónico mdrodriguez@mpba.gov.ar y a la progenitora mediante publicación de edictos, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes (Arts. 13 de la ley 14.528, 135, 145 y 153 CPCC, 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 3886/18 de la SCJBA)".- Firmado electrónicamente en fecha 15 de Julio de 2025 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Ponce Romina Natalia. Consejera de Familia. Florencio Varela.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de San Isidro a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Severino Claudia Marta c/Quispe Héctor Félix s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales" (SI-31686-2022). Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del C.P.C.C.), publíquese edictos por 2 días en el en el Boletín Oficial, emplazando a HÉCTOR FÉLIX QUISPE DNI 31.372.754, para que en el plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que corresponda y contestar la demanda que da cuenta la presentación electrónica y documentación adjunta de fecha 27/04/2021, cuyo traslado se ordenara en fecha 07/10/2024, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 341, 354 y 486 C.P.C.C.). El actor cuenta con el beneficio provisional de litigar sin gastos (artículo 83 CPCCBA). (SI-25844-2024). Rodriguez Marcela Alejandra. Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 32 e/ 21 y 23 de la localidad de Veronica, Secretaría Única a mi cargo, cita por dos días a la Sra. ÁNGELES JIMENA MAGALI DEMARE, DNI 32.432.575, a comparecer y tomar intervención en autos "Linchetta, Gustavo Gabriel c/Demare, Angeles Jimena Magali s/Cuidados Personales y Derecho a la Comunicación" (Expediente n° 1050), y previniéndole que si no se presenta y contesta el traslado conferido en un plazo de cinco días, se tendrá por contestada la demanda en rebeldía. Verónica, 11 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los Herederos de FRANCISCO GIRADEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los caratulados "Heredera de Tejera Delia Beatriz c/Giradez Francisco s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte 46979/2022); sito en la calle Wilde 1228 Boulogne San Isidro identificado con los siguientes datos catastrales Cir. V Secc C, manzana 108, Parcela 37, inscripto en la matricula 52474, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Jus San Isidro. (Ituzaingó 370 - PB "E" San Isidro- Teléfono: 4767-3261-.) Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita herederos de la Sra. María Josefa Ciancio, a OMAR LEARNER CIANCIO, RUBÉN OMAR CIANCIO, WALTER JORGE ROJAS, ARGENTINO OSCAR PROSPERO GARCIA, RICARDO ALBERTO GUTIERREZ, FELICIANO JOSE CIANCIO, NORMA HAYDEE CIANCIO, ERNESTO AMÉRICO CONTE y GARCIA (H), ERNESTO AMERICO CONTE, ROLANDO AMÉRICO CIANCIO; ERNESTO AMERICO CONTE y ERNESTO AMERICO CONTE (h) y/o a sus herederos, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Umpierrez Claudia Judith c/Sucesores de Ciancio Maria Josefa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº OL-218-2022) bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle San Lorenzo n° 2691, de la ciudad de Olavarría Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección C, Quinta 45, Manzana 45 c, Parcela 4 a, Matricula (078) 61.753 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela

Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de MORENO ORFELIO AUGUSTO, DORHING HELENA y o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa (cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I Sección: C Manzana: 238 Parcela: 3a Partida Inmobiliaria: 21892 Matrícula 10096 de Adolfo Alsina (001); (art. 24 inc. d Ley 14.159). Y conforme Plano de usucapión 001-20-2023, se identifica a la Parcela como 3 e.), a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Sindicato de Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina c/Sucesores de Moreno Orfelio Augusto y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N°: 17874-2024. Advirtiéndole a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Castro Jimena Mayder. Secretaria. Carhué, 22 de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno, cita y emplaza a Sucesores de GAMBARIN DAVID y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción 5; Sección U; Manzana 149, Parcelas 14 y 15, Inscripción de Dominio Matrícula 32363 y 32364, partidas Inmobiliaria 046-066993 y 046-66994 respectivamente, del partido de Gral Rodriguez., objeto de autos "Gonzalez Macarena Antonella Vanina c/Gambarin David y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. MG-11597-2023, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, en los autos "Garrido Florencia Elisa y Otro/a c/Dalone Luis Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-32869-2024) cita y emplaza a los herederos de LUIS ALBERTO DALONE y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula 16256 Circ. I, Secc. C, Manz. 293C, Parc. 14 Partido Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor N° 157 del Partido de General Las Heras, cita y emplaza por diez días a ROLANDO MARRACCINI, en autos caratulados "Silva, Vanesa Micaela Noemí c/Marraccini, Rolando y Otra s/Usucapión" (Expte. N° 10.554)" y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos ubicado en calle Chacabuco n° 381, Partido de General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 01 Sección E, Quinta 31, Manzana 31-A, Lote 12, Partida Inmobiliaria: 041-6687, Partido de General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires; el cual mide: 10 ms. de fte., por 43 ms. 30 cms. de fdo., sup. de 433 ms. cdos., lindando: al fte. S.E., calle Chacabuco; al N.E. lote 11; al N.O., fdos. del lote 21; y al S.O., fdo. de lotes 13 al 16. Con una Superficie total de 433 metros cuadrados. Nicolini Agustín Guillermo, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a PRADYMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y/o PRADYMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ.. V Sec. E Mza. 9 Parc. 1K Matrícula 61.486 de Vicente López), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos "Menoyo Jose David c/Pradymar Industrial y Comercial S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° SI-25700-2022. San Isidro, 2 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Altamiranda Marcelo Oscar c/Nn o quien Resulte Titular del Inmueble sito En M. Rodriguez s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 92572, cita y emplaza a citese a los herederos de NICANDRA ERLINDA AGUIRRE, AURORA AMELIA AGUIRRE y OSVALDA MARGARITA AGUIRRE, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI Sección A Manzana 140 bis Parcela 10, sito en calle Rodriguez s/nro. Banfield, partido de Lomas de Zamora, que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza, sito en la calle Eizaguirre Nro: 2671 - Piso 1de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Nina Rolon Axel Santino s/Abrigo (Expte. LM10345-2025) a los fines de notificar al Sr. GONZALO NINA CRUZ con DNI 94222619 la siguiente providencia; "San Justo, 31 de marzo de 2025. (...) Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Nina Rolon Axel Santino DNI N° 53.085.686, bajo la responsabilidad del Sr. Cristian David Rolón González DNI 94.078.898 en carácter de tío materno, en el domicilio sito en la calle Urdimenea N°6323 Barrio Dorrego, localidad de González Catán, partido de la Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (zona 3) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537.-2.-Hágase saber a Maria Dionicia Rolón González, que puede presentarse en autos con debido patrocinio letrado (art.56 del CPCC.), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos en la Defensoría Oficial Departamental en turno, a la que podrá consultarse mientras por la aplicación WhatsApp al número 1128841403 o por correo electrónico a la casilla de e-mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o presentarse en la calle Perón Nro. 3200 de la Ciudad de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Villegas 2008 de San Justo, (art.34 inc.5 apartado b) del CPCC). Asimismo deberá, dentro del quinto día de notificada de la presente providencia, denunciar número de teléfono celular de contacto y dirección de correo electrónico (mail); y constituir domicilio procesal en el perímetro del Juzgado; ello, bajo apercibimiento de tener por

constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. Queda a cargo de la Representante del Ministerio Pupilar la notificación de la presente a la progenitora de la causante, para ello, dispónese el libramiento del instrumento que al efecto resulte menester. (...)6.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN del presente resolutorio y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes. Fdo. Maite Herrán Jueza. San Justo, 26 de junio de 2025. Atento al resultado negativo de la cédula de notificación con relación al progenitor del niño de autos, notifíquese a Sr. Gonzalo Nina Cruz por edictos, los que se publicarán por el término de Dos días en el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho conforme fuera dispuesto en autos, bajo apercibimiento de ley". Fdo, Maite Herrán. Jueza.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia, segundo piso, de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, Secretaría Única, ha dispuesto notificar a sr. JAVIER CARLOS DIAZ con domicilio en la calle Primer Pasaje Nº 1720, Barrio Las Casitas, de la localidad de Gonzalez Catán, respecto de los niños Sanchez Dominick Omar, DNI Nº 56.776.163, Diaz Nazly Brenda Angela, DNI Nº 59.024.929 y Sanchez Alexander Natael DNI Nº 57.980.300 la siguiente resolución: "San Justo, 25 de marzo de 2025.-RC/ Autos Y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Decretar el estado de adoptabilidad de los infantes Sanchez Dominick Omar, DNI Nº 56.776.163, Diaz Nazly Brenda Ángela, DNI Nº 59.024.929 y Sanchez Alexander Natael DNI Nº 57.980.300; Segundo: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese...". Dr. Juan Jose Dore, Juez. "San Justo, 08 de julio de 2025.-RCAtento el tiempo transcurrido, y siendo que no obra en los presentes resultado de los instrumentos librados en Autos con fecha 3 de junio del corriente año, y a los fines de anotar al progenitor del causante y sus hermanos de la resolución de fecha 25 de marzo del corriente año, publíquense edictos en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia en el instrumento a librarse de su gratuidad por contar con la tramitación del Beneficio de Litigar sin Gastos. Juan Jose Dore. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO de La Matanza". San Justo, a los 16 de julio del 2025. Dra. Andrea V. Kolek, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes , notifica que en los autos caratulados "Baldez Hugo Gustavo c/COGRAN DEL SUR S.A. s/Despido". Expte. Nº 35975 se ha ordenado: "En la ciudad de Quilmes, 09 de mayo 2023, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo Nº 1 de esta ciudad, Doctores Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinegro, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Veredicto en la causa Nº 35.975 caratulada "Baldez Hugo Gustavo c/Cogran Del Sur S.A. s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo 44 inciso c) de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Rodríguez Ponte - Casquero - Dinegro. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ¿Se ha probado? Primera cuestión: ¿Que el actor haya trabajado en relación de dependencia de los demandados?; Caso afirmativo: ¿Cuál fue su fecha de ingreso, sus tareas, su horario de trabajo, su salario mensual normal y habitualmente percibido? Segunda cuestión: ¿Que sean auténticas y hayan sido recibidas por las partes las piezas postales agregadas por la parte actora?; ¿En qué fecha y circunstancias se produjo el distracto y si se acreditó la causa del mismo? Tercera cuestión: ¿Que haya la accionante percibido alguno de los rubros que reclama en su demanda?; ¿Que se le hayan entregado los certificados que prescribe el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo a la primera cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....A la segunda cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....A la tercera cuestión planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo Nº4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Casquero Horacio Andrés Juez. Rodriguez Ponte José Facundo Juez. Dinegro Nora Cristina Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. "En la ciudad de Quilmes 10 de mayo 2023, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo Nº 1 de esta Ciudad, Doctores Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinegro, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Sentencia en la causa Nº 35.975 caratulada "Baldez Hugo Gustavo c/Cogran Del Sur S.A. s/Despido".....Primera cuestión.....Segunda cuestión:.....A la primera cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....1º) Antecedentes:..... 2º) Pronunciamiento:.....A la segunda cuestion planteada el señor Juez Dr. Rodríguez Ponte, dijo:..... Sentencia: Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Baldez Hugo Gustavo contra Cogran Del Sur S.A. consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Con Sesenta y Un Centavos \$184.295,61?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$94.965?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.496,5?.-; Vacaciones proporcionales 2013: \$4.938,18?.-; Integración mes de despido Días trabajados abril de 2013: \$4.748,25?.-; Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2013: \$1.187,06.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$54.604,87.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$14.355,75?.-; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3º) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4º) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Casquero Horacio Andres Juez, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Dinegro Nora Cristina Juez, Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes, 10 de mayo 2023. Capital \$184.295,61?.- Tasa acumulada: 317,60% Intereses desde 11/09/2013 ? al 27/04/2023 \$585.407,71.- Sub total \$769.703,32.- Tasa de Justicia (2,2%) \$16.933,47.- Tasa Caja de Abogados

\$1.693,34.- Total \$788.330,13?.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con Trece centavos (\$788.330,13.-). Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes.11 de mayo 2023. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios de los Dres. Magañini Mónica Emilse letrada Apoderada de la parte actora en 18 JUS arancelarios, para cada uno, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlense los honorarios del perito Contador Yaya Stella Maris en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". Casquero Horacio Andres Juez; Rodríguez Ponte José Facundo Juez; Dinegro Nora Cristina Juez; Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes.11 de mayo 2023. Estimados, Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 69145/9 y su CBU 0140027427508706914597. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Sin mas, saludo cordialmente. Juan Ignacio Mazzullo (20396641659) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46494). "Quilmes 4 de marzo de 2024. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 27/02/24:Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquense las resoluciones de fechas 9/10/23, 10/05/23 y 11/10/23 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Día" de La Plata y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad. La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Casquero Horacio Andres Juez. "Quilmes. 26 noviembre 2024. Agréguese. Asistiéndole razón al peticionante , y atento que se incurrió en un error en la providencia de fecha 4/03/24, corríjase la misma en los siguientes términos: "....Proveyendo el escrito electrónico de fecha 27/02/24: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquense las resoluciones de fechas: 9/05/23, 10/05/23 y 11/05/23 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Día" de La Plata y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad.... Queda ud. debidamente notificado". Rodríguez Ponte Jose Facundo Juez. Quilmes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "La Segunda ART SA. y Otro/a s/Homologación de Convenio" N° de Expediente: 74411, N° de Receptoría: MP - 11584 - 2025, cita y emplaza por diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. ALEXANDER MANUEL PIRGO ROSALES, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Mar del Plata, junio de 2025. El despacho que lo ordena en su parte pertinente dice: " Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... A los fines de evitar futuras nulidades...publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Alexander Manuel Pirgo Rosales, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Notifíquese a las partes (Ac. 4013, 4016 y 4039/21 SCBA)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora, Juez. Fecha de notificación: 30 de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre del 2025 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1786/2025 y el Ac. 3397, de 489 expedientes iniciados entre 1991 y 2014 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca en autos "Aburto Ismael y Otro c/Moreno Daniel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 51.152) cita y emplaza por 10 días a DANIEL MORENO, JUANA PATIÑO DE NICOLETTI, ANDERS KRUISE GREEN, herederos de ELENA JUSTINA ZOPPI Y COZZANI DE BOILINI, legatarias de IRENE CONSTANCE JESSIE MC CARTHY Y REACHER: CECILIA INCIARTE VUKOJICIC, MARÍA ALEJANDRA INCIARTE, y MARÍA FLORENCIA INCIARTE, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: A) Circ II, Sec B, Ch 134, Parc 4, Insc Nro. 10584, F. 761/A/909, Nro. 14043 F. 1246/B/1910 y F. 178/1930 y D.H. F. 2133/1946 (desig s/ tit Lotes 2, 3 y 4 Ch 325), B) Circ II, Sec "B", Ch 134, Parc 2, Insc nro. 11455, F. 635/A/912 y F. 207/1933 (desig s/ tit Lote 6 Ch 325) y C) Circ II, Sec B, Ch 123, Mzas 123 x, 123 y, 123 bb, 123 cc y 123 dd, Insc Nro. 8928, Folio 501, Serie A, Año 1911, Tomo 45 (desig. s/ tit Mzas 24, 25, 28, 29 y

30 de la Ch 336) todos del Pdo de Bahía Blanca; para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 16 de julio de 2.025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Calabria, Patricia y Otro c/HEREDEROS DE BARREIRO DE MARCOS, LEONOR s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión (INFOREC 958) - (Expte. 71888)"; citase al demandado y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección UU, Manzana 345, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 123-63691-1 del Partido de La Costa. para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccods. del C.P.C.C.). Mar Del Tuyú, 4 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, jueza, hace saber que el 10/10/2024 se decretó la quiebra del Sr. GOMEZ CARLOS ALBERTO, argentino, DNI N° 38.345.195, con domicilio real en calle Repetto N° 1288 de la localidad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Observaciones: 26 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual 27 de octubre de 2025. Informe General 26 de noviembre de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Etchelet María Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63443, con fecha 01 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA ANABELA ETCHOLET, DNI: 33.039.884, CUIL: 27-33039884-7, con domicilio calle Kakek Huincul N° 74, Maipú, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 01 de septiembre de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloccq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de octubre de 2025, e Informe General el día 18 de noviembre de 2025.- Dolores, 12 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/06/2025 se ha declarado la quiebra de ZANABRE PABLO GABRIEL DNI 17692052, carátula "Zanabre Pablo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75130, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 8/9/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 22/10/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 4/12/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Laborde Martin Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. n° 38.491). Se ha decretado la quiebra del Sr. MARTIN GUSTAVO LABORDE, DNI 30.665.256, Argentino, CUIT. n° 20-16585337-8, argentino, contratista rural, con último domicilio en calle Esteban Echeverría N° 2065 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las

disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 09/05/2025, conforme se establece a continuación: (i) el día 25 de Junio de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) 1) Fijar el día 22 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; 2) Establecer como fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 25 de noviembre de 2025 y para la presentación del informe general, el día 29 de diciembre de 2025 (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz, Mauricio Jonathan Ruiz y Yésica Fabiana Ardiles por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO JONATHAN RUIZ, nacido el día 13 de agosto de 1988 en la ciudad y partido de Morón, D.N.I. n° 33.329.435, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio real en la calle Pte. Alesandrini n° 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, julio de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Jonathan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2025. Fausto Facundo D'Urso - Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-2106-23; 14-07-5265-23; 14-07-2286-25; 14-07-2316-25; 14-07-1661-25; 14-07-1654-25; 14-07-1590-25; 14-07-5134-23; 14-07-5209-23; 14-07-736-25; 14-06-959-25; 14-07-792-25; 14-07-753-25; 14-07-2533-23; 14-07-2203-24; 14-07-1641-25; 14-07-1621-25; 14-07-4817-23; 14-07-2080-25; 14-07-1523-25; 14-07-2117-25; 14-07-4149-23; 14-07-4686-23; 14-07-1965-24; 14-07-4727-23; 14-07-2164-24; 14-07-1410-24; 14-07-2039-25; 14-07-2069-25; 14-07-4966-23; 14-07-1648-25; 14-07-1551-25; 14-07-1573-25; 14-07-1581-25; 14-06-2276-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Álvaro Fuenzalida, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-5095-23; 14-07-435-23; 14-07-224-23; 14-07-326-24; 14-07-3419-23; 14-07-2961-23; 14-07-4686-24; 14-07-2284-25; 14-07-3349-23; 14-07-1311-23; 14-07-4701-23; 14-07-4593-23; 14-07-1291-23; 14-07-932-23; 14-07-1255-23; 14-07-1158-23; 14-07-1580-23; 14-06-2255-23; 14-07-1863-23; 14-07-1882-23; 14-07-4395-23; 14-07-4944-23; 14-07-3637-23; 14-07-2414-24; 14-07-505-24; 14-07-1254-24; 14-07-5723-24; 14-07-2201-23; 14-07-5035-23; 14-07-926-25; 14-07-4269-23; 14-07-3314-23; 14-07-2100-24; 14-07-1024-23; 14-07-2214-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a ROQUE AARON MOLINA, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.078.656 de 32 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1992 Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Ana María Figueroa (f) y de Roque Wilfredo Molina (v), domiciliado en la calle 1000 casa 73 sector L de la localidad de Ciudad Evita, VÍCTOR OSVALDO GERMÁN LOPEZ, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.274.889, de 35 años de edad, nacido el 2 de junio de 1989 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Carlos Antonio Lopez (f) y de Nora Olga Palermo (v), sin domicilio fijo, en situación de calle desde hace 10 años, AXEL SEBASTIÁN CENTURION, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 39.982.335, de 28 años de edad, nacido el 6 de julio de 1996 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Fabiana Beatriz Centurion, domiciliado en la calle Crovara y Guatemala siendo un hogar de cristo, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LMD-1490-2025 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento el estado de autos y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los inculcados de autos "Centurion - Lopez - Molina", cíteselos por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Deane. Juez ante mi Nicolás Varela, auxiliar letrado. Secretaría, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Oca Log S.A. s/Concurso preventivo (COM 1463/2025)" con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufre 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, Y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipu 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podran presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que décreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad Oca Log S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DUARTE DANIEL, DNI 21176097, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1969, hijo de Santo Duarte y de Angelica Beatriz Alvarez, con último domicilio conocido en calle San Jose Obrero e/Carlos Gardel Nro. 809 San Nicolas B° 21 de septiembre por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 759-24-2, caratulada: "Duarte Daniel Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al diligenciamiento policial de fecha 22/04/2025 (el causante no fue habido), el informe actuarial de fecha 26 de mayo de 2025 y lo manifestado por la defensa en fecha 02 de junio de 2025 (se desconoce el paradero), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Duarte Daniel, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-759-24-2 que se le sigue por el delito de Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 759-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS RENE TABLA a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-967-2025 (10708), "Tabla, Carlos Rene s/Desobediencia en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-6025-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINOLA BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI N° 5.271.3724, nacido el día 24 de diciembre 2002 en la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de David Gustavo Spindola y de Nadia Jesica Garcia para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-4651-2500 (Registro Interno N°11021), caratulada "Espinola Braian Nahuel s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DAVID BORDON, NAHUEL DANIEL FERNANDEZ en la P.P. N° PP-07-03-000518-25/00 (UFlyJ N° 14 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2025 Resuelvo: Sobreseer a Hector David Bordon y a Nahuel Daniel Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 04 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTAL PLUS S.R.L. CUIT: 30-71431438-2 con domicilio en calle General Paz N° 432, de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de declararlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que se refiere el art. 86 LCQ, y entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega de los bienes a la sindicatura ( Art.88 inc. 3 y 4 LCQ). Fíjase el día 08 de agosto de 2025 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Estudio de Sindicatura Salerno-Serenelli, con domicilio en la calle Villarino N° 242 de la ciudad de Bahía, mediante envío de correo electrónico a contador\_salerno@yahoo.com.ar o rubenserenelli23@hotmail.com, celulares de contacto 291-6493022 y 291-4041012. Presentación del informe individual 22 de setiembre de 2025, y presentación del informe general el día 03 de noviembre de 2025. Bahía Blanca, julio 15 de 2025. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1167/22 - IPP.N° 03-03-1963-21 "Sosa Erica Andrea Lesiones Leves y Sosa Monica Cristina, amenazas ambas a Sosa Llesica Natalia en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coimputada SOSA ERICA ANDREA, DNI 37313662, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cabeza de Vaca N° 2030 - Loc. Valeria Del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2025. - Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1167/22, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Sosa Erica Andrea argentina, soltera, DNI 37.313.662, nacida el 30/11/1992, jardinera, hija de Lorenzo Hugo y de Orellana Adelina, domiciliada en calle Cabeza de Vaca 2030 de Valeria del Mar y a Sosa Monica Cristina argentina, mucama, casada, DNI 31.754.468, nacida el 19/2/1985, hija de Orellana Adelina y de Hugo Lorenzo, domiciliada en calle Loria 584 de Ostende, por el delito de amenazas y lesiones leves (art. 149 bis y 89 del C.P. que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DANIEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 21045541, argentino, nacido el día 11/12/1969 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Rodríguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-616-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-616-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Zubiri Sebastián Luis. Juez. San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita URIEL FELIPE ARANDA, DNI 45568849, argentino, nacido el día 08/02/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-220-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Uriel Felipe Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-220-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de robo y robo engrado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-220-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Saldaña Sabrina Macarena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118301, el día 3 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de SABRINA MACARENA SALDAÑA, DNI 39.847.326 con domicilio en calle Roca N° 91 de la localidad de Carmen de Patagones, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Camilleri Maximiliano Raúl s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118254, el día 2 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO RAÚL CAMILLERI, DNI 38.065.916 con domicilio en calle Inglaterra N° 2022 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Cdr. Jose Luis Fernandez con domicilio en calle Alsina 95 piso 10° ofs. 4 y 5 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDERSON IVÁN GIMENEZ JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0705-25920-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2025. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Anderson Iván Gimenez Jara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ISAIAS SEBASTIÁN ALVAREZ en la P.P. N° PP-07-03-005848-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de julio de 2025, Resuelvo: lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantuvo una relación de pareja, amenazas coactivas y daño por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5.934 (I.P.P. N° 10-00-021978-24/00- Registro de Cámara 1440/2024) caratulada "Ruiz Braian Alan s/Lesiones agravadas pro el vínculo", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRAIAN ALAN RUIZ, argentino, DNI 38.048.763, nacido el 01 de julio de 1994, con último domicilio en la calle Cadiz nro. 20611 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Adrián Andrés Ruíz de de Mirta Adriana Delclaux, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Accionante contesta vista (237501255005341925)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Alan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario. Secretaría, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3253-GEN (I.P.P. N° 10-00-034730-24/00) seguida a Juan Reynaldo Figueroa por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN REYNALDO FIGUEROA de nacionalidad argentina, titular del DNI 28.686.537, nacido el 22 de mayo de 1981 en Merlo, hijo de Esteban Antonio Figueroa (v) y de Mónica Varela (v), changarin, soltero, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1176 de la localidad y partido de Merlo, identificado en el prontuario n° AP1708296 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6295563 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollorada N° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Nahuel Germán Bisagno y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NAHUEL GERMÁN BISAGNO, argentino, 20 años de edad, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Zelada N°

1.046 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del D.N.I. Nro. 45.743.421, hijo de José Bisagno (v) y de Verónica Pino (v), nacido en merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de abril del año 2004, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)". 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollarada n° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Maximiliano Javier Díaz y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítense y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ; argentino; 47 años de edad; nacido el 12 de enero de 1978 en merlo, Provincia de Bs.As; soltero; instruido; changarín; con último domicilio conocido en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo; titular del D.N.I. Nro. 26.519.011, hijo de Hipólito Edmundo Díaz (f) y de Teresa Grafioli (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)".- 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Amestoy María Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49745, se ha dictado en fecha 07/04/2025 la quiebra de AMESTOY MARIA MARCELA, DNI 20044431, con domicilio en calle Rondeau n° 340 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. D'annuncio María Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini n° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 10/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: María Cristina D Annuncio, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CUIL/CUIT: 27-17838268-9, CBU: 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 23/10/2025 y hasta el día 10/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 16 de julio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 13 de junio de 2025, se decretó la quiebra de GONZALO ISAIAS FERNANDEZ con DNI 37.281.855 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Andrés Luis Martorelli, con domicilio en

calle Alem N°790 de Tandil, de lunes a viernes de 9 a 11 hs previa solicitud de turnos a la casilla de correo electrónico [lmathieu@estudiomathieu.com.ar](mailto:lmathieu@estudiomathieu.com.ar) y teléfonos de contacto 2494386065, 2214217229 -2214280167 -2215013826, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 11 de agosto de 2025 la fecha tope para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 24 de septiembre de 2025 y 5 de noviembre de 2025 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a PEDRO DANIEL RODRIGUEZ, DNI nro. 27.151.995, sin sobrenombre, nacido el 26 de febrero de 1979 Capital Federal, de nacionalidad argentina, hijo de Pedro Elizaldo Soria, y de Antonia del Valle Rodríguez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-15-2025, R.I. Nro. 4006-4, I.P.P. Nro. 05-00-010604-24/00. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de sendas notificaciones, esto es bajo tramites de fechas 27 de junio del 2025 de esta causa principal, y de fecha 1/5/7/25 en el incidente de apelación, no teniendo certeza del actual paradero de la justiciable, cítese por edicto a Pedro Daniel Rodríguez, DNI Nro. 27.151.995, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio de la ejecución condicional que le fuera otorgado, por incumplimiento de las obligaciones impuestas a tenor del art. 27 bis del C.P. ...Sin perjuicio de lo dispuesto, efectúese un relevamiento vecinal en ambos domicilios aportados con el testimonio de dos vecinos. ...Fecho, y de no haberse hecho presente el encartado a estar a derecho Córrese vista al Ministerio Fiscal". Federico Jorge Pontello. Juez.

POR 2 DÍAS - "ARRIETA NESTOR OMAR c/Swiss Medical Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.. s/Enfermedad Profesional; (N° de Expediente: 20524)". El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, cita a los herederos del Sr. ARRIETA NESTOR OMAR, para que dentro del término de 10 (diez) días tomen la intervención legal que corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5) del CPCC. El auto que así lo ordena dispone: "San Miguel, 8 de marzo de 2024. Atento el silencio guardado por la parte actora al traslado ordenado con fecha 18/12/23 y lo manifestado por la demandada en la presentación electrónica a despacho, cítese mediante edictos a los herederos del Sr. Arrieta Nestor Omar, para que dentro del término de 10 (diez) días tomen la intervención legal que corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5) del CPCC. Los mismos deberán ser publicados por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario zonal correspondiente al domicilio del actor, quedando el mismo a cargo del peticionante (Art. 341 del C.P.C.C. y Art. 63 Ley 11.653)". Fdo: Ramirez Adrian Anibal, Juez. San Miguel, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carhue, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Rivadavia 840 de Carhue, Pcia. de Bs As. en los autos, emplaza a los GRANJEROS UNIDOS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas datos son: Nomeclatura Catastral: Circ: 4 Secc C Qta 15 Parcela 2 A Mat. 4996 y Nomeclatura Catatrasl: Circ: 4 Secc C Qta 15 Parcela 5 A Mat. 4994 ambos de la ciudad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Y que conforme Plano de Usucapión 1-0000020-2011, se identifica parcelas 5a y 2a. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Romero Bastián Benjamin s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-3546-2024) a los efectos de notificar a la Sra. AGUSTINA JIMENA ROMERO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 25/05/2025 Pilar,...I. Otorgar, con carácter de medida cautelar, la guarda provisoria del niño Romero Bastian Benjamin DNI N° 70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen DNI N° 93.662.626 por el plazo de seis meses (6) los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente. II. Reiterar a la peticionante que deberá dar cumplimiento con lo peticionado en el proveído del 21/05/2024 , ello es acompañar las declaraciones testimoniales, antecedentes penales y librar cédula a la progenitora. A tales efectos se efectúa por Secretaría consulta al Registro Nacional de las Personas (Convenio de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la S.C.B.A N° 569), obrando la respuesta correspondiente adjuntada al presente en formato pdf.III. Regístrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "Pilar, 17/03/2025 Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas "Romero Bastián Benjamin s/Guarda a Parientes" en estado de resolver y; Considerando: I. Que en fecha 27/05/2024 obra resolución judicial que otorga con carácter de medida cautelar, la guarda provisoria del niño Romero Bastian Benjamin DNI N° 70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen, DNI N° 93.662.626 por el plazo de seis meses. II. Que en fecha 4/06/2024 obra informe de la Trabajadora Social del Juzgado, la Licenciada Blanco respecto de la entrevista mantenida con la entrevista la Sra. Romero Ana Karen, cuya parte pertinente se transcribe "...Consideraciones: Durante la entrevista, la Sra. Romero se presenta orientada temporo-espacialmente, expresándose con lenguaje claro y fluido, reconociendo los motivos del encuentro. Se ha podido ver la dinámica de la entrevistada junto a su nieto, observando una interacción fluida entre ambos, donde la Sra. Ana comprendía y respondía a las demandas del niño. Con respecto al niño Bastian no ha podido ser entrevistado por quienes suscribe, debido a su corta edad evolutiva y carencia de lenguaje verbal por parte del mismo. Asimismo durante el encuentro se identifica un compromiso de la Sra. Romero en la crianza de su nieto. Se infiere que el causante contarían con la contención y acompañamiento de su abuela materna, quien cubriría con sus necesidades básicas en la actualidad. Al momento de la entrevista en contexto, la vivienda

fue encontrada en buen estado de orden e higiene. Se observa que la misma presenta espacio acorde, en relación al número de habitantes de la familiar. "III. Que en fecha 7/3/2025 el Sr. Asesor solicita que se prorrogue la guarda provisoria a la abuela. IV. Que en su preámbulo la Convención de los Derechos del Niño establece". Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en Particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el Niño, para el Pleno y Armonioso Desarrollo de su Personalidad, debe Crecer en el Seno de la Familia, en un Ambiente de Felicidad, Amor y Comprensión." V. Que resulta fundamental tener en cuenta que el niño se encuentra al cuidado de la peticionante desde que nació, desconociéndose el paradero de su progenitora. VI. Ahora bien, es sabido que la finalidad de las medidas cautelares es evitar que el tiempo que insuma el proceso frustre el derecho del peticionario (C.S.J.N. "Minist. de Economía c/Pcia. Rio Negro" 24-7-91, D.J. 1992-1-550). Si están dados los presupuestos para la procedencia del pedido, el Juez debe hacer lugar a él a fin de evitar un daño irreparable (Conf. Roland Arazi, "Medidas Cautelares", pag. 5). Para el progreso de una medida cautelar, se requiere la acreditación de la verosimilitud del derecho invocado y del peligro en la demora.-Ambos recaudos deben ser evaluados en forma armónica; así que, a mayor verosimilitud del derecho no cabe ser tan exigente con la gravedad e inminencia del daño y viceversa, cuando existe el riesgo de un daño extremo e irreparable, el rigor acerca del funus bonis iuris se puede atemporar (conf. Cam. Nac. Com. Sala A "Laboratorio c/El Cabildo s/Ordinario", 21-04-93).-VII. Que teniendo en consideración las constancias de autos, y habiendo el Asesor prestado conformidad a tales efectos entiende la Suscripta que en atención al principio rector dispuesto en los arts. 3, 12 y ctes de la CDIN art. 75 inc. 22 de la C.N., 657 y ctes del C. C. y C.; arts. 232 y ctes del C.P.C.C., es que; Resuelvo: I. Prorrogar, con carácter de medida cautelar la guarda provisoria dictada el día 27/05/2024 del niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen, DNI N°93.662.626 por el plazo de seis (6) meses los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente. II. Regístrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez. "Pilar 16/07/2025 Autos y Vistos: Atento a lo solicitado Testimonio - Solicita (249803726002585558), y siendo exacto lo expuesto, toda vez que por un involuntario error en la sentencia dictada el día 17.03.2025 se consignó "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023", cuando en realidad la fecha correcta es "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/09/2023", conforme surge de la documental presentada en fecha 6.5.2024 es que corresponde acceder a lo peticionado, en consecuencia Resuelvo: Aclarar la sentencia de fecha 17:03.2025, en el sentido de que donde dice "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023 " debe leerse como "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/09/2023 " (art. 166 inc. 2º del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica). ALC.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 5 días a herederos de OSCAR ALFREDO PASCARELLI para que se presenten en el juicio "Carrizo Cristian Sebastian c/Massa Silvia Nelida s/Ejecución de Sentencia" Expte. 110.290 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, julio 15 de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Ojeda Florencia Isabel c/Andrada Rocío Belen y Otro/a s/Guarda a Parientes" Expte. N° 20615/2024: "Mercedes, 2 de agosto de 2024. (...) del pedido de guarda judicial efectuado por la Sra. Florencia Isabel Ojeda respecto de su sobrina nieta la niña Ambar Ledesma córrase traslado a los progenitores -el señor Maximiliano Manuel Ledesma y la señora Rocío Belén Andrada- para que se presenten con patrocinio letrado en el término de 10 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia (arts. 263 y 264 y ccs. del CCC). (...)". Fdo. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. // Otra Resolución: "Mercedes, 6 de junio de 2025. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado, atento el resultado de las diligencias practicadas en autos, tendientes a conocer el domicilio del demandado (ver informes agregados en fechas 27/09/2024, 04/10/2024, 07/11/2024, 21/11/2024 y 28/11/2024, y en orden a lo dispuesto en los artículos 145, 146, 147, 341 y ctes. C.P.C.C, practíquese por Edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, la notificación del traslado ordenado el día 02/08/2024, al Sr. MAXIMILIANO MANUEL LEDESMA (DNI 42.779.186) y a la Sra. ROCÍO BELÉN ANDRADA (DNI 38.703.561), demandados ausentes en el presente, bajo apercibimiento, de que si no comparecen, se les designará un Defensor Oficial para que los represente en juicio. (...)". Fdo. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. Certifico que la presente publicación debe realizarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Junín, 16 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja Nro. 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados "Rivetta Emiliano Sebastian c/Chittaroni Ofelia Noemi s/Escrituración" Expdte. 126102, cita a posibles herederos de la Sra. NELLY NOEMI RODRIGUEZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Sección Y, Manzana 103, parcela 04 inscripto al dominio bajo la matrícula 222882 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez días (10) -con su más ampliación por la distancia - a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rivera Luis Antonio y Otro/a c/Ricci José y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. 85.265, ha ordenado que conforme el estado de los mismos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art.

145 y sgts. del C.P.C.C., corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que los demandados JOSÉ RICCI y TERESA PRETE, sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.). Se deja constancia que la parte actora se encuentra exceptuada del pago del arancel en atención a que ha instado el incidente de "Beneficio de litigar sin gastos".

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N°17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er piso, en autos: "Boccioni Leticia Susana; Cuzziol Fernando Ramiro c/Varela Oscar Balvino y Sucesores Degiglio Antonia Carmen; Varela Roberto Eduardo; y Varela Lydia Noemi y/o Responsables s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 12340/2024-1-C, de conformidad con lo previsto por el art. 162 del CPCC, cita a herederos de OSCAR BALVINO VARELA - Matrícula N° 4.799.841, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de Buenos Aires - Avellaneda, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Orlando J. Beinaravicius Juez - Juz. Civ. y Com. N°17 El presente documento fue firmado electrónicamente por: Beinaravicius Orlando Jorge, DNI: 25835762, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, Chaco, de 2025. Dr. Orlando Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria, Juzg. Civ. y Com. N° 17.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial 1 interinamente a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a PULEO ARNOLDO, DNI 10.457.362, para que en el término de diez (10) días se presente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Puleo Arnoldo s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 54.174), a hacer valer sus derechos y asumir la representación que le corresponda bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 CPCC). Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ALBERTO GERMÁN RICARDO OTTO, OSCAR ALFREDO KRAFT y GUILLERMO ENRIQUE KRAFT y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Nom catastral: Cir: 01 Sec: D Mza: 127 Par: 23 Matrícula 76088 de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Flores Eduardo Salvador y Otros c/Westermayer De Kraft Herminia Thusnelda y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, sito en 9 de Julio n°54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a los herederos de JOSÉ ESTEBAN ESTEVEZ, VIVIANA ELISABETH ESTEVEZ y LUCI JULIA FRIAS y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12-b, Parcela 11 (u 11-a), con 12 mts. de frente y 40 mts. de fondo, Matrícula de dominio 6642 (107), Partida Inmobiliaria n°17.883, ubicada en calle Bordignon n°954 de Trenque Lauquen Lauquen), para que dentro del plazo de diez comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "De San Fernando Francisca y Otro/a c/Estevez Jose Esteban y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N°99472, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 - Quilmes - Bs As. en los Autos "Sanchez Noelia Mariel y Otro/a c/Caccioppoli Antonia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente QL - 23951 - 2023. Por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días, a todos los que se consideren con derechos y a MANDILE EMILIO y ANTONIA CACCIOPPOLI sobre el inmueble objeto de este proceso sito en la calle 141 N°260 entre 2 y 3 de Berazategui, partido de Berazategui, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 96, Parcela 19a, Partida Inmobiliaria 120-8659, Superficie total del terreno 916.733 metros, inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires bajo nro 80966, previéndole para el caso de que no comparezca se les nombrará defensor oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC).

jul. 22 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROSANA BELÉN CUBILLA, DNI N° 35.006.576, que en los autos "Macchia M. P. s/Abrigo" Expte. N° 14161, en fecha 15 de julio de 2025 se ha resuelto, "A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 10/07/2025: Téngase presente lo manifestado y atento al estado de autos, citese a la Sra. Cubilla Rosana Belén por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 28 de Agosto del corriente año en el horario de las 10:00 hs. Haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña M. M. P. a y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese electrónicamente y a la Sra. Rosana Belén Cubilla mediante Edicto Judicial el que deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial siendo su último domicilio conocido en la localidad de Baradero.- Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no

contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única, del depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Aguirre Roberto Carlos c/Angelini Mariano Jose y Otros s/Incidente, expte. 84825", cita y emplaza por cinco (5) días a ANDREA SUSANA CORONEL, DNI: 23.455.318 para que comparezca en autos a tomar intervención y estar a derecho conforme resolución del 20 de diciembre de 2024, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. El auto del 20 de diciembre de 2024 en lo pertinente dice: "Mercedes, en la fecha de la firma digital.-Proveyéndose a la presentación electrónica del día 11/12/2024 y 13/12/2024: agréguese y por presentado, parte, con el domicilio legal y electrónico constituido ...Procédase a la formación del incidente y conforme lo dispuesto por los arts.180 y sig. del C.P.C.C., del presente córrase traslado a contraparte por el término de 5 días. Notifíquese...". Cintia C Soto. Juez. Mercedes de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Abigail s/Abrigo, exp. n° MG-9486-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 15 de julio de 2025... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Abigail (DNI N° 54.054.889) nacida el día 7 de junio de 2014, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI N° 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo.- Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese". (Fdo. Dra. María Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, con juez vacante, Secretaría Única, emplaza en los autos caratulados: "Milone Gerardo Jesus y Petruzzelli Elisa c/Meloro Alberino y Milone Carmen Haydee -hoy sus herederos (Gustavo Daniel Meloro y Milone) s/Prescripción Adquisitiva" (LP-57627-2021) por diez días al demandado ALBERINO MELORO, DNI M 2283243, italiano, y/o a quienes se consideren herederos a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección L, Manzana 190 C, Parcela 27 (Partida Inmobiliaria 109.484), Dominio matrícula n° 3339 sito en calle 133 N° 406 esquina 40 de la Ciudad de La Plata de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Negri Julieta, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Sara Elizabeth s/Abrigo exp. n° MG-9487-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 16 de julio de 2025 ...Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Sara Elizabeth (DNI N° 59.269.398) nacida el día 16 de febrero de 2022, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI N° 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese - presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto". Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo María Agustina, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 250 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2018 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Juzgado de Garantías nro.2 del Departamento Judicial Necochea; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1776/2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 17 de julio de 2025. Dra. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.

jul. 22 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-8164-24/00, Caratulada "Cosio Monica Alicia s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 , a cargo del Dr. David Mancinelli por licencia del titular, Secretaria a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MONICA ALICIA COSIO, cuyo último domicilio conocido es en calle Av. Costanera N° 1941 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 04 de junio de 2025. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-8164-24Y Considerando: I) Que mediante presentación obrante en pieza digital E03000006378644 27/05/2025 11:55:09 Requerimiento - Orden de Lanzamiento, el Sr. Agente Fiscal Dr. Mascioli, solicita el reintegro del inmueble al denunciante de autos Norberto Mucciarone, en su carácter de heredero universal del titular registral: Anonio Domenico Mucciarone,- Que la presente se inicia con la denuncia del Sr. Norberto Mucciarone, quien manifiesta haber sido desposeído de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas, denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matrícula 6770, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, E03000006378281 01/11/2024 17:11:20 - Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378281>), E03000006378644 02/11/2024 14:50:41 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378644>), E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378646>), E03000006378648 02/11/2024 14:57:14 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378648>), E03000006378650 02/11/2024 15:01:37 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378650>), E03000006378656 02/11/2024 15:07:20 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378656>), E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388833>), E03000006388835 07/11/2024 23:01:02 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388835>), E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388836>), E03000006389419 08/11/2024 09:21:24 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006389419>), E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, E03000006394005 11/11/2024 13:29:42 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular, E03000006394010 11/11/2024 13:30:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo, E03000006394015 11/11/2024 13:31:20 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico, E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., E03000006394031 11/11/2024 13:33:32 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación del imputado - artículo 60 CPP, E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Primeramente, cabe poner de resalto que el denunciante de autos ha podido acreditar la titularidad en cabeza de su padre, y manifiesta ser heredero del inmueble, adjuntando copia de escritura y expte de sucesión obrante en pieza digital E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental, y comprobantes de pago de la Municipalidad de La Costa, E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial. -Que del informe obrante en pieza digital E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas, surge que personal policial a fin de individualizar a los ocupantes se constituyeron en el inmueble sito en Calle Costanera N° 1941 entre 42 y 44 de Las Toninas, donde una vez que golpean las manos sale de la vivienda un sujeto masculino y una femenina, identificándose como Ubaldo Alberto Galloso y la femenina Cosia Monica Alicia, observando la presencia de menores de edad. Asimismo observan que las dos aberturas que posee en su frente fueron recientemente colocadas, ya que se encuentran con sus bordes de color gris cemento y el resto de la pared se encuentra pintada de celeste, constatando que posee un techo precario con una lona color negra colocada y posee bajada de luz. Que al solicitarle la documentación correspondiente de la finca, la misma refiere que en ese momento no la tenía en su poder, pero que habían comprado la misma, luego de solicitarle la documentación la femenina comenzó a ofuscarse y comenzó a propinar insultos, por lo que se retiran del lugar.-En este punto debo destacar que surge de la declaración del denunciante obrante en pieza digital E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, que "...la finca en cuestión hace aproximadamente un año a la fecha, no tenía aberturas

colocadas, como así también su techo, ya que la idea era demoler la totalidad de la mampostería, como así también no tenía bajada de luz eléctrica...".-Que del relevamiento vecinal obrante en pieza digital E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., se entrevistan con el vecino Lazaro Rodrigo quien manifiesta que considera que esa casa esta usurpada y no conoce a los habitantes.-Asimismo, se encuentra glosado en autos en pieza digital E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, el informe remitido por la empresa de energía eléctrica EDEA, informando que el medidos se encuentra a nombre de Monica Alicia Cosio, adjuntando el legajo el cual contiene fotocopia de DNI y formulario de solicitud del servicio, no contando contrato de alquiler, boleto de compra venta y/o escritura de la propiedad en cuestión.- Que en pieza digital E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, se encuentra glosado informe de dominio actualizado, el cual es coincidente con lo aportado por el denunciante de autos.- Que en pieza digital E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, se encuentra el informe efectuado por la Municipalidad de La Costa, mediante el cual consta que se encuentra a nombre del Sr. Mucciarone Domenico, tal como fuera acreditado por el denunciante de autos.Por tanto concluyo, que de dicho análisis, se ha acreditado no sólo la posesión en cabeza del denunciante, sino que además, se tiene por acreditada la ocupación ilegítima de Cosia Monica Alicia, y por tal acreditada la verosimilitud de tal derecho por parte de la víctima y la probabilidad de que, de no adoptarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta ilícita.-IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP)Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y cc. del C.C., Resuelvo: "1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Cosio Monica Alicia y la totalidad de los ocupantes, de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas, denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matrícula 6770, y su restitución a Norberto Mucciarone, autorizando el uso de la fuerza pública. -La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- Habiéndose constatado la presencia de menores de edad, al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.- Notifíquese a Cosio Monica Alicia y Norberto Mucciarone, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Las Toninas, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifíquese Proveo por licencia del titular". Mariano Cazeaux Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyu, 23 de junio de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006782117 06/06/2025 12:48:50 Acta - Acta, mediante la cual se informa que la requerida Monica Alicia Cosio, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 04 de junio de 2025; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.Proveo por licencia del titular". Dr. David Mancinelli. Juez de Garantías Subrogante. Depto. Judicial Dolores.- Ruégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALAZAR FLAVIA NATALIA, titular del DNI N° 26.021.081, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", 0305-840-22, correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Salazar Flavia Natalia, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°26.021.081, nacida el 28 de abril de 1977 en Florencio Varela, hija de Eduardo Lara y de Velkis Salazar, domiciliada en Calle Estados Unidos N° 669 e/ Costa Rica y Panamá de General Madariaga, registrada bajo el Prontuario N° 1561070 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de agosto del año 2022 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí. Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Casco Monica Diana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57844, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MONICA DIANA CASCO (DNI 31.619.992), domiciliada en calle 2 de abril 227, de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi con domicilio en calle Zapiola N° 165 de la ciudad de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones, teléfono celular: 02914479849, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los

pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Mata Silvia Graciela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57768, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SILVIA GRACIELA MATA (DNI 20.398.149), domiciliada en calle Corbeta Uruguay N° 3215 de la localidad de Ingeniero White, partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones, teléfono celular: 291-4138395, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1476-22; 14-07-596-20; 14-07-3618-21; 14-07-2404-21; 14-07-3260-21; 14-07-552-22; 14-07-2124-21; 14-07-364-22; 14-07-2390-21; 14-07-1050-22; 14-07-1681-16; 14-07-2492-21; 14-07-3390-21; 14-07-332-22; 14-07-3696-21; 14-07-2452-20; 14-07-159020; 14-07-4054-21; 14-07-2792-19; 14-07-1500-22; 14-07-2362-21; 14-07-2932-21; 14-07-360-22; 14-07-610-22; 14-07-950-21; 14-07-110-21; 14-07-646-20; 14-07-4118-21; 14-07-5008-21; 14-07-5038-21; 14-07-1962-21; 14-07-4478-21; 14-07-250-22; 14-07-5113-22; 14-06-4563-21; 14-07-342-22; 14-07-1320-22; 14-07-5374-22; 14-07-448-22; 14-07-5120-21; 14-13-620-21; 14-07-4502-21; 14-07-4970-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO GUTIERREZ y MÁXIMO THOMAS GUTIERREZ, con domicilio en calle 83 nro. 3836 de la ciudad de Necochea y María Florencia Luchetta, con domicilio en calle 82 nro 3673 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 20452 seguida a Soriano Matias Emanuel por el delito de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L Esquivel, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio que se adjunta en archivo PDF, recaído en causa n° ME-229-2025 (10625), "BERON MARTINEZ JOSE NAZARENO s/Desobediencia en Mercedes (B) (IPP 09-00-21116-24)". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SERGIO DANIEL ALMEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9804-25 (n° interno 9697) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sergio Daniel Almeda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLA CRISTINA YERI, DNI 43588930, que en la causa N° 0023750 (I.P.P. N° PP-18-01-002597-25/00) caratulada "Barreto, Jonathan Ezequiel y Otros s/Robo agravado (uso de armas)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carla Cristina Yeri, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por ser cometido mediante el uso de arma blanca y por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, utilizada asimismo en forma impropia, en los términos del art. 166 inc. 2º primer y último párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de marzo de 2025, en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, en perjuicio del Comercio "Latorre" y de Micaela Rocío Buera, Yamila Magalí Ponce, Nahir Ayelén Stutz, Marcelo Fabián Huber, Maximiliano Nahuel Pere Gil y Arelie Pere; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4º del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y oportunamente archívese". Luciano Javier Marino. Juez.- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 17 días del mes de julio de año 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. WALTER UCCELLIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. 20345 seguida a Maciel Lucas Ramiro por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sres. Walter Uccellio y Alejandra Romero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TOBIAS AUGUSTO ZELAYA, con último domicilio en calle Diagonal Gascón n° 2667 de Mar del Plata; y EZEQUIEL LUIS PASETTI, cuyo último domicilio conocido resulta ser el sito en calle 49 n° 1141 de Miramar, en

causa nro. 19415 seguida a Tobajas Carlos Daniel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-2558-23; 14-07-4494-22; 14-07-3732-23; 14-07-3227-23; 14-06-4054-23; 14-07-2130-23; 14-07-1497-23; 14-07-3947-23; 14-07-4507-23; 14-07-5274-24; 14-07-5351-24; 14-07-5357-24; 14-07-5300-24; 14-07-5281-24; 14-07-5290-24; 14-07-5331-24; 14-06-6339-24; 14-07-5713-24; 14-07-1330-23; 14-07-2560-23; 14-07-3585-23; 14-07-3163-23; 14-07-2642-23; 14-07-471-24; 14-07-5749-24; 14-07-5280-24; 14-07-5264-24; 14-07-912-23; 14-07-960-23; 14-07-996-23; 14-07-5283-23; 14-07-558-23; 14-07-1272-23; 14-07-1374-23; 14-06-944-23; 14-07-88-23; 14-07-397-23; 14-07-1114-23; 14-07-1264-23; 14-07-1278-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Juan Carlos Guzman en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese a JUAN CARLOS GUZMAN (DNI. 36.163.937, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de junio de 1991 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Guzman y Mirta Sanchez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- I) Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Juan Carlos Guzmán, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaria, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3339 y su agregada causa N° 4372, seguida a Yesica Natalia Alvarez y otros, por el delito de usurpación de propiedad y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Ramona Rodríguez y Miguel Alvarez, titular del D.N.I. N° 35.537.138, nacida el día 29 de agosto de 1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Menselshon N° 1225 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto

piso, sector "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2025.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los informes incorporados con fecha 4 de julio de 2025 y toda vez que la causante Alvarez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- ... -". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, julio de 2025. Díaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo de los Dres Federico Martín Berté y Hernán Daniel Lenzi sito en la calle Corrientes N 2395 de Mar del Plata, en los autos: "Orquera Nelson Ramiro s/Adopción Plena. MP-36351-2024", ha dispuesto la publicación de la sentencia de adopción plena dictada con fecha 24 de junio de 2025 con efecto retroactivo al 14 de diciembre de 2006, con relación al Sr. NELSON RAMIRO ORQUERA, DNI 46.523.927, resultando sus padres adoptivos Sr. Walter Alejandro Macuso, DNI 18.037.795 y la Sra. Marcela Edith Martinez, DNI 16.464.002. Se ordenó se suprima el primer nombre "Nelson" y la sustitución del apellido "Orquera" por "Macuso" estableciendo para el futuro que el nombre queda consignado como "Ramiro Macuso", rectificándose con ese alcance la Partida de Nacimiento y DNI, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de 2 meses en el diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial. Zotta Julieta. Juez. Juzgado de Familia n7.

1º v. jul. 22

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAUL RICARDO DNI 12967465. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEMUR WALTER MIGUEL, LE 5364547 y GIL VICTORIA, LC 1434823. Expediente n° 49923. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025. "Villemur Gustavo Miguel y Gil Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MAGDALENA RUFFA. Coronel Suárez, 05/05/2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO TRUJILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de Julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR MANZINI y MARÍA GRACIELA BROUSSET. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAYLE SAYORANA TIZNADO PINCHEIRA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO FAUSTO BRIGIDO y COLANTONIO LUCIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUGORIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, procedase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PIÑERO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 734 CPCC) en el marco de los autos caratulados "Número: 74731 Carátula: "Piñero Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este órgano.- Dolores, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Viegas Mario Arturo s/Sucesion Ab-Intestato" (Expediente n° 74968) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEGAS MARIO ARTURO DNI M7.599.026, a los 15 días del mes de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipu, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Madero N°601 de la localidad de Maipu, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Casamayor Nestor Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. C- 40.539, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR NORBERTO CASAMAYOR DNI 8.701.275 para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Maipu, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ECHEVARRIA y ELSA ELVIRA DI BUENAVENTURA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBOUY ESTELA MARIA, DNI 12940389 e IBARRA JOSE LUIS, LE 8111748. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA GILES, DNI F 1.882.554 Pergamino, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANGADO LE 066.842. Pergamino, julio de 2025. Nota: Los presentes edictos deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Provincia de Buenos Aires, de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PERRONE y de ELSA CORPAZ. Bahía Blanca, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCANERA PATRICIA GUILLERMINA. Bahía Blanca, julio del 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE JUAN CARLOS. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARREGADO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBALDI OLGA LUISA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUSTIANA FRANCO y MARIO RAÚL SILVA CALVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOLER GREGORIA JUANA. Quilmes, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ANIBAL VEGA DNI 11.890.982. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NINA NOWOSAD y/o NINA NOVOSAD DNI 10.717.281. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: ELIDA HAYDEE HASSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.)- Ramallo, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NILDA ELVIRA OVERE.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO SAMANIEGO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR RENATO CAPRIOTTI. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TIMOTEA VICTORIA SAAVEDRA y Don EPEFANIO HUGO ORELLANA.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBANO MARÍA MAGDALENA.- San Nicolás, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de NADAL MARÍA ISABEL y ZABALETA JOAQUINA. San Nicolás de los Arroyos, abril de 2025. José Ricardo Eseverri, Juez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL DUARTE. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELBA, DNI 2760774. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA DORNES. Coronel Suárez. Leandro Larumbre. Auxiliar letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO LOZOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de julio de 2025. Dr. Guillermo Oyhanart. Juez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO EMILIO BARRA. General Arenales, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX BOZZANO. General Arenales, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGOSA MANUELA HAYDEE. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES MORONI. Bahía Blanca, julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILGENHOFF MARTIN FELIX y de OLIVERA PADIN RAQUEL. Julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BRUGALETTA y MARIA ESTER CONDE ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PASCUAL RIVAROLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado, firmado electrónicamente.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA DE LA CRUZ VALERA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS GIMENEZ. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO HUMBERTO CASTAÑARES y FRANCISCA YOLANDA BOELAERT. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO FALVO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, julio 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TULA EVA OGANDO CABANELAS. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINA ETHEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMUALDO OSCAR LENCI y TERESA EMILIA TARTAGLINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA SOLOFRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ ALVAREZ. General Lavalle, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMELIA SANTACHITA. Baradero, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 del partido de Lanús, en los autos caratulados "Segovia Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" expediente número 73202/2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA RODOLFO, DNI 7.762.285, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO BAKARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Marcelo A. Natiello, Secretario. Firmado electrónicamente

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL CARMEN LINDNER. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FERNANDEZ Y/O ISABEL FERNANDEZ MOYA. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025. Germán Gabriel Human.- Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADÁN MEDYESI. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOURCADE HÉCTOR JOSÉ (LE 1325190). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MARÍA ELIZABETH, DNI 23.072.464.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. REINERIO CIRILO YÑIGUEZ, DNI M 7166004; el Sr. SERGIO ALBERTO YÑIGUEZ, DNI 33545338; la Sra PRUDENCIA GOMEZ, DNI F 1787382; y el Sr. CARLOS ALBERTO YÑIGUEZ, DNI 13083085. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMPARO MATA ZUBIRI, DNI 93548147 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mata Zubiri Amparo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-15368-2025. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANUELA MESSINA. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de INES MARIA BIGLIERI y ORLANDO JOSE CITTADINI. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Peralta Andres Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-23372-2025 - SM-23372-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EDUARDO PERALTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRANO SARA MARGARITA. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGEMANN AMELIA ESTHER. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SEVERIANA CUENCA y PABLO ALBERTO HERRERA. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTINI BRIZOU, NORMA ALCIRA (DNI F 3.728.607). San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCREPIS ANTONIO ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANTOS TRINIDAD MORENO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CEJAS PABLA CORNELIA y ZERDA NICASIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LAVILLA y ALICIA PALACIOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Avellaneda 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Silva Marta Ramona s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 44122 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAMONA SILVA, DNI F6.478.006. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ESTEBAN. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO SANTINI, LE 1298060 y la Sra. ISABEL VELIZ, LC 8946146. Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ HECTOR AVELINO, DNI N° 4.639.997 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16/7/25.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BELLOTTI ALBERTO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MELIAN CRISANTA DARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO REGI IBARRA, DNI 7.494.989. Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER SANTIAGO PIÑERO. Autos: "Santiago Piñero, Leonardo Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 48932). Chascomús, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAINAB ALAUY. La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA VAMPA. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDEZ DIAZ. Lobos, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO SAAVEDRA. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA HEGER. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ATRI con DNI N° 93.774.380 en autos caratulados: "D'atri Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 651.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUEVAS APARICIO ALBERTO con DNI 92.710.634. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO ALVIRA. La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE RAFAEL FERELLA. Secretaria, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCO ESTRELLA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUIROLO, CARLOS DAMIAN. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BALTAZAR ROVIRA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MARIO FUHR. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (04/07/2025). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA GUILLERMINA GOBEA. Del Pilar, 17 de julio de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE RAUL FLORES. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ RAKOS por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BONFIGLIO y ZULEMA ESTHER CHIUZZI SPINZI. Pigüé, 11 de julio de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO DE LEON SCHIAVE por el término de treinta días. San Isidro, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCHAB. Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMAS DEFEO, HAYDEE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JORGE PEREZ. La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO NOLI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del departamento judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO RUFINO LEMMA y ANTONIA CATALINA DE LA PAZ VAZZANO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIES RODOLFO CARLOS. San Isidro, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHROH GRACIELA INES. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO VICENTE ALFARO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVIANO ALBERTO y POSSE ZULEMA AIDA. Junín, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Toledo Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6439/2025. Junín (Bs. As.), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depatamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HIPÓLITO SAROBE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depatamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DUTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NELIDA LIDIA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y a acreedores de PONTEPRINO HORACIO OMAR (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OMAR ZAREMBA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BENAIM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIORDANI ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.) Coronel Pringles, 17 de julio de 2025. Fdo. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA LUIS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUSTAUNAU FERNANDO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASETTO IGNACIO JAVIER. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO ZARATE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NESTOR NIEVAS y ANA MARIA ANTONIA PONCE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERNARDO GOMEZ, DNI 12.849.064. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADONE CELINA LUISA TERESA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA NICOLAI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en Lo civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza procediéndose a la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO DE LA TORRE (DNI 5.003.202) y MARGARITA CONSTANCIA MIRANDA (DNI 1.397.046), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCO ADRIAN EZEQUIEL. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDINETTI JOSE. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPRANO PILAR. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplazo por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONTE ZUNILDA ANGELICA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANCIBIA, MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATALLE SOSPEDRA MARIA ROSA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIOTTI FILOMENA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASALDUA BERTHA DORA MERCEDES. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDUARDO INOCENCIO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIPPIELLO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINUCCI JUAN JOSE. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS MARIO ZARATE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta a todos los herederos y acreedores del causante con derechos sobre los bienes dejados por LADRON DE GUEVARA EDGARDO DAMIAN, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE LUIS OTTAVIANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MORESCO ESTELA DOLORES. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24523-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO CAROLINA, DNI 93238122.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO MATEO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONZI ROBERTO TOMAS. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AURORA CHAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUES HORTENSIO, DNI 7753726. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, STELLA MARIS. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORINDA ROSA NASCIBENE y Don LORENZO RAMELLA. San Andrés de Giles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE ROSSO. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELISA ESPINOLA FERREIRA. Julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ALBERTO FIRPO. Marcos Paz, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL VIRGILIO FERNANDEZ. 9 de Julio, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL CASTELLUZZO y NELLY BEATRIZ DÍAZ. Conste. Campana, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO PAREDES. Conste. Campana, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ y GLADYS ANGELA TISSONI. Lincoln, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, sito en la calle Almirante Brown piso 1º, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Silveyra Fernando Nahuel s/Sucesión Ab-Intestato - (N° Causa: MO-17448-2025)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEYRA FERNANDO NAHUEL. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ RAÚL y CASTILLO MARCOLINDA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO CASTRO. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHECCHIA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston Juez, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano y la Dra. Valeria María Bondonno del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Entre Rios 2929, Localidad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Uberfil Teotino s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-24179-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ UBERFIL TEOTINO, DNI 2.304.351.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DERLIS OSCAR CORSELLO. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ISABEL DIAZ. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO WALTER IGOBONE a tomar intervencion en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 5 del Departamento Judicial de la Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Zugazti Héctor Rubén y Otro/a (11) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM-19784-2025, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HÉCTOR RUBÉN ZUGAZTI y GENOVEVA BRAVO PERÉZ para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORROZA MARIA ANGELICA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAS MIRABILE. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial número 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HILC (DNI 14.746.595). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACAMONTE CLAUDIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCO SUSANA CARMEN, DNI 16.918.614.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO BLASI. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA ESTER. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BELTACO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DELFOR HUGO ALIANIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALENTINO y IRIS ANA MARÍA PERES. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL MOLINA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZZI DE RASCHELLA y/o FAZZI HAYDE TERESA y/o HAYDEE TERESA y/o HAYDEE, DNI: 1.837.354 y RASCHELLA y/o RASCHILLA JUAN y/o JUAN ANTONIO y/o ANTONIO y/o ANTONIO JUAN , C.I. N° 82.601.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN CORRY. Veinticinco de Mayo, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sras. LUISA CRISTINA OSACAR y NÉLIDA NIEVES OSACAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO FARIAS o IRINEO FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA MABEL RUIZ. Mercedes, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ORESTE NAVARRO y LAURENTINA ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. HORTENSIA JUANA CHELINI y DOMINGO MACHICOTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don NORMA BEATRIZ ARCE, YABEL ALBERTO KOBALENKO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAIRE SISI y Don ROGELIO ZABALA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Grieco Jose Salvador s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24293-2025 - SM-24293-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIECO JOSE SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALFARO MERCEDES SOFIA. Gral. San Martín, 17 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHELL CLAUDIO OSCAR, DNI 20316616. Monte Hermoso, julio de 2025. Marcelo Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BIGLIERI y de NOEMI DEL CARMEN CABANILLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DE MARZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLMOS RAMON ISIDORO y PEREZ ALCIRA NOEMI. Roque Pérez, julio de 2025. Dra. María José Orlando. Secretaria, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA CAVALIERI. Roque Pérez, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNASIA TORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL JUAN BERNASCONI, DNI M 5350726.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RADIC. Chivilcoy, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIDI, MARIA TERESA. Chivilcoy, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ LUIS ALBERTO y ZAVALA MARIA ALBA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS, MANUEL GASPAS. Marcos Paz, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERA LINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Gabriela Rosana Molina, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO EZCURRA y NORMA GRACIELA ZUFFO. Marcos Paz, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO SOSA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MAGLIONE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL DILLON. Mercedes, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA CRISTINA BAMONTE. Chivilcoy, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MABEL AVELDAÑO. Chivilcoy, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AYALA. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de TUST RICARDO FABIAN para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINISCALCO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ROGOUSKI. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO ISMAEL JOSE para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de TUST RICARDO OSCAR para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de CHUBRETOVICH CATALINA y/o CHUBRETOVICH CATALINA VLADIVKA y/o CHUBRETOVICH CATALINA VLADIRKA, LC 02.474.360, en autos - "Chubretovich Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 63493).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados CARLOS AMBROSIO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS CORDARA. Bragado, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ARNOLDO JARA MELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHOMIK TATIANA. Morón, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI ORELLANO. Bragado, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LANGONE. Bragado, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SALVO. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DURO HERNAN OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplazada a herederos y acreedores de SAINATO JOSE LUIS - por el término de treinta días. A los efectos de hacer valer sus derechos. 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante WAGNER CATALINA AMALIA (DNI F 5.072.541) citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días, así lo acrediten en autos. Lobería, 8 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCEBIO TRANSITO CARDOZO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO ANTONIO SPOSITO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE, WALTER ALEJANDRO, ello a efectos de que se presenten a hacer valer derechos. Lobería, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESGO BENJAMIN. Junín (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MARTA BONNET. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS ANIBAL RAUL. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR L'HUILLIER. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SALVO. Bragado, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACK ALBERTO HUGO, DNI 5.373.936. 3 de julio de 2025. Tres Arroyos. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMARIO RUBEN OLEGARIO y/o DAMARIO RUBEN OLEGARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de AGNONE JUANA. Junín (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJERINA CARLOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORO MARIA FERNANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Mercedes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELA BERTONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.), con relación al juicio caratulado Expte. N° 88422 "Bertoni María Adela S/Sucesión Testamentaria". Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FLORES a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JULIAN BATISTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA MABEL JAUREGUIBEHERE, DNI 14770954, y de ALBERTO DANIEL VÁZQUEZ, DNI 16109449. 4 de julio de 2025. Tres Arroyos. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA NORBERTA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANIBAL RODOLFO LAMPE. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA ALICIA BEATRIZ. Roque Pérez, de julio de 2025. Dra. María José Orlando, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI RAÚL CESAR (arts. 2340 del CC y C y 734 del C.P.C.). Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARCO ALFREDO OSVALDO. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA FRANCISCA. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROMERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR HERRERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO ROMERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el sucesorio de SUSANA RUTH FASCIOLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SALAMIN, para que se presenten en autos "Salamin, Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 12724-2025" a hacer valer sus derechos. Henderson, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ELENA ROMULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS TANCO para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Tanco, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)-" (Expte. nro. 7742/25). Pellegrini, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEY NILDA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELLIS ELENÉ SIRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDEL ELENA VON OERTEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URANGA PRADO MARCO AUGUSTO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION BENITO DE HAUBL, LEONOR EMILIA HAUBL y GUSTAVO HAUBL por el término de treinta días. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del departamento judicial de Junín a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez, secretario Dr. Luis Federico Gallardo, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante COLIN JUAN SAUL. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Avenida Ricardo Balbín Nro 1753, piso 3 de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE SALVADOR GRIECO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO JUAN CARLOS. Junin, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FELISA MAIDANA y de JULIO ALBERTO BENIGNI. Saladillo, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilme, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, HECTOR MANUEL ESTRAVIZ, DNI 1.994.331, NAPOLI NILDA, DNI 2.192.639, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO ELENA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBENS ONIMDO LORENTE y/o RUBENS ONIMBO LORENTE (DNI 5.301.168) y LADY ARACELI SANCHEZ (DNI 3.191.347) por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA JUAN JOSE y/o RIOS BLANCA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELBA RÍOS. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO ALEJO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SZPIGIEL. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA LASPOUMADERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL D'ORAZIO, para que se presenten en autos "D'Orazio, Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 12362-2024, a hacer valer sus derechos. Henderson, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAUL SALAS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLINAS HUGO OMAR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO PABLO CURCIO. San Nicolás, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HUMBERTO BULACIO y ISABEL CLEOTILDE CHAPARRO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARCHESANO FRANCISCO VICENTE. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA PATRICIA NEGRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ SALOME ROSA para que hagan valer sus derechos. Suipacha, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ANDRES CAPALBO LUDUEÑA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Villamor Elva Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111838 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMOR ELVA GLADYS. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIANA RECCHINI y CARMELO VERCILLO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESADELEER NOELIDA DORA, DNI 852.695.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEIDAMIA RAMONA GARAY. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO PABLO MITITIERI, DNI 17737741 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mititieri Alberto Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14018-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Barron Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato"- Expte. 10157-2025 - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO REBOLE. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Guarino Edgardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111719, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO EDGARDO RAUL. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER TURRI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESSAN NESTOR RUBEN y PERALTA FELICIANA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CATRINA PEROUEME. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS MARIA LUISA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH SUSANA AMORBELLO, DNI 12.759.355. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTILLAN SANMIGUEL LILIANA INES y/o SANTILLAN LILIANA INES, DNI.6.645.416. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 11 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ANGÉLICA ALBORNOZ, DNI 6.033.737. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Del Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DIAZ, DNI 93.185.232 y CASIMIRA LOPEZ, DNI 18.728.292. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de RESTITUTO LOVERA, DNI 8.548.750, para que se presenten en autos caratulados "Lovera Restituto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente: QL-30590-2024). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO PACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PEDRO ELEUTERIO LLANOS. Magdalena, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ROSCIANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON VIDAL MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELEUTERIA JUANA RODRIGUEZ y Doña TERESA LUCIA BRANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIRMANO ALEJANDRO CAYETANO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MICHELINA INCORONATA INMACULADA LEONE y ANGELO MARIODI FILIPPO. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEISAGA MIGUEL WALTER. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ CARDOZO VERA. Morón, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por OMAR WALTER GOMEZ, DNI N° 21.071.689, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA JOSEFA LEMA. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BUENAVENTURA CARMEN GOMEZ. Banfield, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BOTTE. General Belgrano, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELIANO RAMIREZ. La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOGLIORMELLA JOSE ANGEL. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CONTRERAS WERTEL BELISARIO. San Nicolás, julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANNIZZARO RICARDO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón en los autos caratulados "Demaria Francisco Guillermo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-17199-2025 se ha dispuesto emplazar y citar por el plazo para hacer valer los derechos (citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes DEMARIA FRANCISCO GUILLERMO y CASALANGUIDA MARIA CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora; Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA HORTENSIA BARROS. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAPIAIN MONICA ESTHER DNI 13.461.007. Necochea, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Dr. Pablo Felipe Blanco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro 1er. piso de Bánfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Beratti Norberto Serafin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 88331, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERATTI NORBERTO SERAFIN. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO FERNANDEZ MARTIN. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOGNER y MAGDALENA ELISA MUSCHONG. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO FERNANDO FASSETTA. Lomas de Zamora, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LUJAN BRUNO, DNI F 4.544.849. Lomas de Zamora, 16 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ROMANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CRUZ SANTOS BIENVENIDO. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de OLGA GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos (art. 734, CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR GOMEZ. Lomas de Zamora, 1° de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULISES ANDRÉS GUEDE, DNI N° 22.173.277.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OROZCO MERCEDES LIDIA y REYES VENTURA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARIO ROBUSTIANO GARCIA y de DORA LUCIA SALAZAR. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELLANI ENRIQUE MARCIANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE JUANA, DNI 93187641. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REINALDO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA GRACIELA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IBARBORDE DANIEL GUSTAVO (DNI 18591144). Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANSELMO CAVIGLIA. Las Flores, 17 de julio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUCLIDES IRIS BLANCO, DNI M 5362952, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN GOMES. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LARROQUE AMELIA (DNI F 1430180) y GARCIA JOSE ENRIQUE (LE 2653079). Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de POMPEI NORMA OFELIA (LC 1026635). Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUER ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIDA ZARZA y/o AIDA ZAZZA. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER LEIS. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS LEONOR ANSELMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAGE CRISTINA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GERONIMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr. Aloe Maria Victoria Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMI PEDRO FIDEL y PAZ VALLE DEL CONCEPCION. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOILO SANTOS CAMPOYA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO VELAZQUEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRONTERA CAROLINA MARIA y SUAREZ ROMAN MAXIMO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San

Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO MATILDE ESTER. San Nicolás, de 2025. Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Martín Priede, en la causa "Fernandez Osvaldo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 73038 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de febrero de 2025.- Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO MASCI y MARTA AZUCENA BADANO. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TICIANO CATTELAN y ANA DE SIMONE. La Plata, 16 de julio de 2025 .

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Feranando Sarries, Secretaría Única, en autos "Amaya, María Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128616) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA MARITANO y/o ELSA ROSA MERITANO, DNI F 8.779.510, fallecido el 6 de diciembre de 2024; y IMAR LORENZO DALBESSIO, DNI M 6.286.376, fallecido el 4 de enero de 2025. Quilmes, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA VIVANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR CARLOS BOGESKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HUMBERTO DEMATTIA o MARIO UMBERTO DEMATTIA y ELSA ESTELA FRUTOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LUDUEÑA. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILA FERREYRA Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS JUAN ADÁN y PAEZ ADELA ISABEL. La Plata, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Godoy Luisa Máxima s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 90236, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MAXIMA GODOY. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE CORRO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FERRARI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGHERTY CAROLA CECILIA. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA PUEBLA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRUNETI y DORA RAMONA SCHIERLOH. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUMELI JORGE ANTONIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER GARCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ERNESTO ROLDAN y ADELA FIORE GIAMBELLUCA o ADELA FIORE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTEL MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARTHA TUMINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AVELINO GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA EMILIO OSCAR. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FORNO. Ramallo, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FERNANDEZ y RODOLFO ALBERTO VICENTE. La Plata, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRENE PICARELLI, DNI 11.667.727. Quilmes, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HORACIO DANIEL, DNI M 4.677.826. Julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA ISMAEL ALFREDO, DNI M 5351895 y FERNANDEZ NILDA ESTHER, DNI F 3818101. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN DOMINGO y de JORGE RAÚL RODRIGUEZ.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CESAR ZARANTONELLO. Lezama, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MANUEL POUSO DNI 93.188.584, a hacer valer sus derechos (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA NUÑEZ. La Plata.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PARDEL VILMA LUCILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO CAVIGLIA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRO MARIA ESTER (DNI F 4429457). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”  
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez  
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”  
“La Voz del Pueblo”  
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.  
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”  
“El Argentino”  
“El Cronista”  
“El Fuerte”  
“El Tribuno”  
“El Compromiso”  
“El Mensajero de La Costa”  
“Tribuna”  
“Opinión de la Costa”  
“Pionero”  
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.  
Colón 146 – Chascomús.  
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
Belgrano 174 – Chascomús.  
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
Moreno 101 – Dolores.  
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
San Juan 2121 – San Bernardo.  
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”  
“El Municipio”  
“El Mercurio”  
“Jus de San Martín”  
“Noticias de Ciudadela”  
“Novedades”  
“La Nueva Página Social”  
“Fórum”  
“La Reconquista”  
“Tres de Febrero”  
“El Matutino Bonaerense”  
“José Ingenieros”  
“El Comercio”  
“La voz de Gral. Sarmiento”  
“Vínculos”  
“Jus 32”  
“Noroeste”  
“Arroba San Martín”  
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
Colón 4093 – Villa Ballester.  
Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.  
Bonifacini 4696 – Caseros.  
Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.  
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.  
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
Sabattini 4693 – Caseros.  
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
Lincoln 585 - Gral San Martín.  
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).  
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”  
“Democracia”  
“La Verdad”  
“El Nuevo Diario Rojense”  
“La Posta del Noroeste”  
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.  
Rivadavia n° 436 – Junín.  
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”  
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.  
Entre Ríos 2861 - San Justo.

“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---